

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

29

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 257
Sumario
6 de marzo de 1990

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.148).
 - 1) Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia. Designación del Señor Embajador René Mariaca Valdez como Representante Permanente de Bolivia ante la ALADI.
 - 2) Representación del Brasil. Cese de funciones del Asesor, Segundo Secretario Señor Paulo Roberto Caminha de Castilho França.
 - 3) Representación del Paraguay. Declaración Conjunta suscrita por los Excelentísimos Señores Presidentes del Uruguay, Doctor Julio María Sanguinetti, y del Paraguay, General de Ejército Andrés Rodríguez (Montevideo, 25 de enero de 1990).

(Remite dicho texto).
 - 4) Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y tratamiento de los temas de la agenda (ALADI/SEC/Propuesta 89/Rev. 1 y 89/Rev. 1/Add. 1).
 - 5) Constitución de Consejos Sectoriales y reuniones anuales del Consejo de Ministros de la ALADI (ALADI/SEC/dt 204).
 - 6) Representación del Paraguay. Vigésimo sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial de rene

Con la inclusión de un punto sobre "Otros asuntos", SE APRUEBA el orden del día.

ALADI/CR/di 241.

gociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 26) y Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados (Acuerdo no. 3).

(Comunica que su Gobierno suscribió con los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos Mexicanos, el 19 de julio de 1989 y el 20 de febrero de 1990, respectivamente, dichos instrumentos, cuyos originales se encuentran depositados en la Secretaría General).

- 7) Representación de México. Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados (Acuerdo no. 3).

(Pone en conocimiento que con fecha 20 de febrero de 1990 el Gobierno de su país suscribió con el Gobierno del Paraguay el referido instrumento, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 8) Representación del Brasil. Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 10).

(Lleva a conocimiento que el 23 de febrero pasado su Gobierno suscribió con el Gobierno de la República de Colombia el citado instrumento, cuyos textos se encuentran depositados en la Secretaría General).

- 9) Representación de Colombia. Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 10).

(Comunica que su Gobierno suscribió el 23 de febrero con el Brasil el citado instrumento, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 10) Representación de la Argentina. Vigésimoséptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 26.

//

(Con fecha 21 de febrero de 1990 suscribió con Chile dicho documento, siendo depositaria de su texto la Secretaría General).

- 11) Representación de Chile. Vigésimo séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 26.

(Con fecha 21 de febrero de 1990 suscribió con Argentina, depositando su texto en la Secretaría General).

- 12) Programa de acción de la ALADI en materia de turismo (ALADI/GR/PA 36).
- 13) Creación de un grupo de trabajo sobre transporte por agua (ALADI/SEC/Propuesta 87/Rev. 2).
- 14) Convocatoria de la primera reunión de expertos gubernamentales sobre semillas de los países miembros de la ALADI (ALADI/SEC/Propuesta 91).
- 15) Convocatoria de la primera reunión de directores nacionales de sanidad vegetal de los países miembros de la ALADI (ALADI/SEC/Propuesta 92).
- 16) Listado de reuniones programadas por la Secretaría General para 1990 (ALADI/SEC/di. 345/Rev. 1).

Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di. 2.148, se presentó el siguiente asunto:

- 17) Representación de la Argentina. Suspensión del arribo del Representante Permanente.
3. Convocatoria y agenda de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.
- Consideración del módulo "Comercio" (punto 7.1 de la agenda) (ALADI/SEC/Propuesta 89/Rev. 1).

SE APRUEBA la Resolución 113 sobre Convocatoria y agenda de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores". La cuestión de la sede se resolvería el día 22 de marzo.

Por otra parte, Secretaría presentará una revisión de la Propuesta 89/Rev. 1 con las observaciones hechas por las Representaciones.

ac

//

//

- Decimosexta reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI (Punta del Este - Uruguay).

El Comité decide no concurrir a la citada reunión.

4. Informe sobre reuniones a las que asistió la Secretaría General.

- Reunión de Coordinación del Programa Interamericano de Mejoramiento de los Sistemas Aduaneros (PIMSAPOC).

5. Otros asuntos.

- Aplicación de la Resolución 13 (III), Acción 2.2 del Consejo de Ministros. Nómina de apertura de mercados en favor del Ecuador.

- Consejo de Turismo.

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

497

APROBADA
en la 291^a Sesión

ALADI/CR/Acta 257
6 de marzo de 1990
Horas: 10.30 a 13.30

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.148).
 - 1) Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia. Designación del Señor Embajador René Mariaca Valdez como Representante Permanente de Bolivia ante la ALADI.
 - 2) Representación del Brasil. Cese de funciones del Asesor, Segundo Secretario, Señor Paulo Roberto Caminha de Castilho França.
 - 3) Representación del Paraguay. Declaración Conjunta suscrita por los Excelentísimos Señores Presidentes del Uruguay, Doctor Julio María Sanguinetti y del Paraguay, General de Ejército, Andrés Rodríguez (Montevideo, 25 de enero de 1990) (ALADI/CR/di 241).
 - 4) Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y tratamiento de los temas de la agenda (ALADI/SEC/Propuesta 89/Rev. 1 y 89/Rev. 1/Add. 1).
 - 5) Constitución de Consejos Sectoriales y reuniones anuales del Consejo de Ministros de la ALADI (ALADI/SEC/dt 204).
 - 6) Representación del Paraguay. Vigésimo sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 26) y Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados (Acuerdo no. 3).

- 7) Representación de México. Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados (Acuerdo no. 3).
 - 8) Representación del Brasil. Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 10).
 - 9) Representación de Colombia. Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 10).
 - 10) Representación de la Argentina. Vigésimoséptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 26.
 - 11) Representación de Chile. Vigésimoséptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 26.
 - 12) Programa de acción de la ALADI en materia de turismo (ALADI/CR/PA 36).
 - 13) Creación de un grupo de trabajo sobre transporte por agua (ALADI/SEC/Propuesta 87/Rev. 2).
 - 14) Convocatoria de la primera reunión de expertos gubernamentales sobre semillas de los países miembros de la ALADI (ALADI/SEC/Propuesta 91).
 - 15) Convocatoria de la primera reunión de directores nacionales de sanidad vegetal de los países miembros de la ALADI (ALADI/SEC/Propuesta 92).
 - 16) Listado de reuniones programadas por la Secretaría General para 1990 (ALADI/SEC/di 345/Rev. 1).
 - 17) Representación de la Argentina. Suspensión del arribo del Representante Permanente.
3. Convocatoria y agenda de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.
- Consideración del módulo "Comercio" (punto 7.1 de la agenda - ALADI/SEC/Propuesta 89/Rev. 1).
 - Decimosexta reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI (Puata del Este - Uruguay).

4. Informe sobre reuniones a las que asistió la Secretaría General.

- Reunión de Coordinación del Programa Interamericano de Mejoramiento de los Sistemas Aduaneros (PIMSAPOC).

5. Otros asuntos.

- Aplicación de la Resolución 13 (III), Acción 2.2, del Consejo de Ministros. Nómina de apertura de mercados en favor del Ecuador.
- Consejo de Turismo.

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: María Esther Bondanza y Eduardo José Michel (Argentina); William Cronenbold (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Roberto Gaspary Torres, Vera Lúcia dos Santos Caminha Campetti, Bruno de Risios Bath y Paulo Roberto Caminha de Castilho França (Brasil); Raúl Orejuela Bueno y Patricia Dávila de Navas (Colombia); Manuel Valencia Astorga y Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño Rivas (Ecuador); Roberto de Rosenzweig-Díaz, Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández, Jorge Ramírez Guerrero y Adolfo Treviño Ordorica (México); Antonio Félix López Acosta y Herminia Margarita Genes de Aranda (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Gustavo Magariños, Carlos Zeballos, Luis Bermúdez Álvarez y Alvaro Valverde Urrutia (Uruguay); Luis La Corte, Santos Sancler Guevara y Antonieta Arcaya (Venezuela).

Secretario General: Norberto Bertaina.

Secretario General Adjunto: René Jordán Pando.

Secretaría: Mario Vacchino y Néstor Ruocco.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo quisiera incluir, a continuación del punto 4, uno referido a "Otros asuntos".

PRESIDENTE. Sobre ese punto yo quería hacer una sugerencia al Comité: que la Secretaría General siempre incluya en el orden del día "Otros asuntos", porque en todas las reuniones internacionales existe y no sería necesario que cuando hubiera interés se mencionase la inclusión de ese punto.

Si el Comité estuviera de acuerdo, solicitaríamos a la Secretaría General que a partir de ahora incluya siempre en el orden del día un punto "Otros asuntos". Normalmente no habrá otros asuntos, pero sería útil incluirlo en la agenda.

No habiendo observaciones en contrario, a partir de la próxima reunión se incluirá el punto "Otros asuntos".

No habiendo otros comentarios, con la inclusión de un punto 5 sobre "Otros asuntos", SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.148).

SECRETARIO GENERAL. En el documento ALADI/SEC/di 2.148 se registra la siguiente relación de notas recibidas y documentos emitidos para la presente sesión, a los que corresponde dar entrada:

- 1) Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia. Designación del Señor Embajador René Mariaca Valdez como Representante Permanente de Bolivia ante la ALADI.

"No. 22/DGCE. La Paz, 24 de febrero de 1990. Al Señor Don Norberto Bertaina, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Montevideo, Uruguay.

Tengo el honor de comunicar a usted, que el Gobierno de Bolivia, ha decidido designar al Señor René Mariaca Valdez como Embajador Representante Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración. A tiempo de rogarle quiera considerar en esa calidad al Señor René Mariaca Valdez renuevo a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Carlos Iturraide Ballivian, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia."

- 2) Representación del Brasil. Cese de funciones del Asesor, Segundo Secretario, Señor Paulo Roberto Caminha de Castilho França.

"No. 22. Montevideo, 10. de febrero de 1990. Al Excelentísimo Señor Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de llevar al conocimiento de Su Excelencia que el Segundo Secretario Paulo Roberto Caminha de Castilho França, Asesor de esta Representación Permanente, ha sido designado para ejercer las funciones de su cargo en la Embajada en La Paz.

//

//

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia la seguridad de mi más alta consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

SECRETARIO GENERAL. El Señor Caminha de Castilho França está presente en Sala y la Secretaría quiere agradecerle la muy valiosa colaboración que significó su acción dentro de este Comité de Representantes representando a su país y las labores que le tocó desempeñar junto a la Secretaría.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto Caminha de Castilho França). Muchas gracias, Señor Secretario General.

Con el permiso de la Representación brasileña yo quería muy rápidamente expresar en esta lengua que nosotros, los brasileños, estamos desarrollando, con la cooperación de ustedes, nuestros amigos latinoamericanos, "el portuñol".

Y básicamente quería decir, muy sencillamente, que mi experiencia junto a ustedes fue muy rica. Acá yo he hecho muy buenos amigos; bajo las órdenes de mis jefes me he ubicado en esta Representación, no como alguien que tuviera que defender posiciones de batalla, sino como alguien que a través de la identificación de los intereses comunes que nos unen, siempre buscó posiciones de consenso; siempre buscó, por intermedio y la conciencia de esos intereses comunes, el consenso en las materias más distintas que se trataron, desde materias relacionadas con presupuesto hasta materias más sustanciales, que tratan efectivamente del proceso de integración.

Acá yo he tenido maestros en el tema de la integración y veo con mucho regocijo que hay mucha gente profundamente comprometida con esta aspiración.

A mí no me resta más que agradecer a todos ustedes. Agradecer, por intermedio del Secretario General, toda la colaboración, toda la ayuda que en un alto grado de profesionalismo siempre he recibido de la Secretaría General.

Sepan que en mi nuevo puesto tendrán todos ustedes un amigo. Muchas gracias.

- 3) Representación del Paraguay. Declaración Conjunta suscrita por los Excelentísimos Señores Presidentes del Uruguay, Doctor Julio María Sanguinetti, y del Paraguay, General de Ejército, Andrés Rodríguez (Montevideo, 25 de enero de 1990) (ALADI/CR/di 241).

"No. 4/23/90. Montevideo, 20 de febrero de 1990. A Su Excelencia Embajador Norberto Bertaina, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de remitir adjunto la Declaración Conjunta que suscribieron los Excelentísimos Señores Presidentes de la República Oriental del Uruguay y de la República

sp

//

del Paraguay respectivamente, en ocasión de la visita oficial realizada en este país por el General de Ejército Andrés Rodríguez, entre los días 24 y 25 de enero de 1990.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

- 4) Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y tratamiento de los temas de la agenda (ALADI/SEC/Propuesta 89/Rev. 1 y 89/Rev. 1/Add. 1).
- 5) Constitución de Consejos Sectoriales y reuniones anuales del Consejo de Ministros de la ALADI (ALADI/SEC/dt 204).
- 6) Representación del Paraguay. Vigésimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 26) y Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados (Acuerdo no. 3).

"No. 4/41/90. Montevideo, 16 de marzo de 1990. A Su Excelencia, Embajador Norberto Bertaina, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de poner en vuestro conocimiento que el Gobierno de mi país suscribió con el Gobierno de la República de Chile el Vigésimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, Acuerdo no. 26; y con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos el Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados (Acuerdo no. 3) el 19 de julio de 1989 y el 20 de febrero de 1990, respectivamente, cuyos originales se encuentran depositados en esa Secretaría General.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

- 7) Representación de México. Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados (Acuerdo no. 3).

"No. 131/90. Montevideo, 23 de marzo de 1990. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros, que con fecha 20 de febrero de 1990, el Gobierno de mi país y el Gobierno del Paraguay, procedieron a suscribir el Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).

//

//

De esta forma, se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Roberto de Rosenzweig-Díaz, Embajador, Representante Permanente."

8) Representación del Brasil. Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 10).

"No. 57. Montevideo, 23 de marzo de 1990. A Su Excelencia, el Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de llevar al conocimiento de Su Excelencia y, por su intermedio, al de los demás países miembros del Comité de Representantes que el 23 de febrero pasado el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió el Acuerdo de alcance parcial no. 10 con el Gobierno de la República de Colombia.

Cumplo de esta forma con lo estipulado por dicho Acuerdo y con lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del mencionado documento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

9) Representación de Colombia. Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 10).

"No. 55. Montevideo, 12 de marzo de 1990. Al Señor Don Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el gusto de dirigirme a Usted para comunicarle y por su intermedio al Comité de Representantes de la Asociación que el Gobierno colombiano suscribió, el pasado 23 de febrero, el Acuerdo de alcance parcial no. 10 con Brasil.

Este instrumento jurídico fue depositado en la Secretaría General de acuerdo a las disposiciones vigentes. (Fdo. :) Raúl Orejuela Bueno, Representante Permanente ante el Comité de la ALADI."

10) Representación de la Argentina. Vigésimoséptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 26.

"No. 19/90. Montevideo, 23 de febrero de 1990. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

//

504

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas en el Comité, que con fecha 21 de febrero de 1990, procedí a suscribir, con la República de Chile el Vigésimoséptimo Protocolo Adicional al AAP.R no. 26, cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther T. Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

11) Representación de Chile. Vigésimoséptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 26.

"No. 23/90. Montevideo, 23 de febrero de 1990. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento y, por su intermedio al de las demás Representaciones de los países miembros de la Asociación, que el Gobierno de Chile suscribió con fecha 21 de febrero en curso el Vigésimoséptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 26, con Argentina.

De dichos textos es depositaria esa Secretaría General.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan Guillermo Toro Dávila, Embajador, Representante Permanente."

- 12) Programa de acción de la ALADI en materia de turismo (ALADI/CR/PA 36).
- 13) Creación de un grupo de trabajo sobre transporte por agua (ALADI/SEC/Propuesta 87/Rev. 2).
- 14) Convocatoria de la primera reunión de expertos gubernamentales sobre semillas de los países miembros de la ALADI (ALADI/SEC/Propuesta 91).
- 15) Convocatoria de la primera reunión de directores nacionales de sanidad vegetal de los países miembros de la ALADI (ALADI/SEC/Propuesta 92).
- 16) Listado de reuniones programadas por la Secretaría General para 1990 (ALADI/SEC/di 345/Rev. 1).

Con posterioridad a la publicación del documento 2.148 se recibió la siguiente información:

//

//

17) Representación de la Argentina. Suspensión del arribo del Representante Permanente.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Yo quería avisarles que no figura en esta lista de asuntos entrados una nota que envió la Representación de la Argentina informando el arribo del Embajador Zanola, que había sido anunciado anteriormente para el 21 de febrero y que ha sido suspendido hasta nuevo aviso. Por lo tanto, seguiré a cargo de la Representación hasta una nueva notificación.

PRESIDENTE. No habiendo otros comentarios, pasamos al siguiente punto del orden del día.

3. Convocatoria y agenda de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

- Consideración del módulo "Comercio" (punto 7.1 de la agenda - ALADI/SEC/Propuesta 89/Rev. 1).

PRESIDENTE. En discusión el proyecto de resolución que circuló en el documento ALADI/CR/PR 74.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nuestra Representación está en condiciones de aprobar por consenso este proyecto de resolución en lo que respecta a las fechas y el contenido de los temas, sin perjuicio de que quisiéramos reservarnos el derecho de que si nuestras autoridades lo estimaran conveniente pudieran agregar algún tema adicional.

En cuanto a la sede, nosotros proponemos que se defina el día 21 de marzo, ya que hemos estado haciendo gestiones con las Representaciones para reiterar el ofrecimiento de nuestro país para el evento del Consejo.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: apoyamos la solicitud de México.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Nosotros también estamos en disposición de apoyar la solicitud hecha por la Representación de México en el sentido de que el consenso para la realización del consejo sería en la fecha ya marcada. Dejaríamos entonces para una ocasión posterior, el 21 de marzo, la cuestión de la selección definitiva de la sede de la reunión.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: nuestra Representación tiene que hacer presente que en atención al próximo cambio de gobierno en Chile no está en condiciones de decidir una fecha y una sede sin que quede sujeto a una posterior confirmación de las nuevas autoridades que asumen el 11 de marzo próximo. De tal forma que nuestra Representación tiene instrucciones de acompañar a la mayoría en busca de un consenso, pero quedamos sujetos a una posterior confirmación de las nuevas autoridades. En ese sentido también apoyamos la propuesta de la Representación de México de definir la sede en una posterior oportunidad.

PRESIDENTE. Entiendo que habría consenso del Comité en aprobar el proyecto de resolución convocando a la Reunión del Consejo de Ministros para los días 26 y 27 de abril, con la agenda incluida en el documento y con la reserva de que la cuestión de la sede sería tratada dentro de dos semanas, después de consultas con las respectivas Cancillerías.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: nuestra primera intervención se refirió solamente al punto relacionado con fecha y sede. Con respecto a la agenda tenemos algunas observaciones que las haríamos conocer en algún momento.

PRESIDENTE. Si el Comité está de acuerdo, quedaría aprobado el proyecto de resolución en cuanto a fecha para la convocatoria del Consejo. Y quedaría para dentro de dos semanas el examen de la sede.

Yo quería recordar que el día 19 y 20 la Secretaría General de ALADI está promoviendo un coloquio y será fecha, también, de cambio de autoridades. Y tal vez podamos hacer la reunión el día 22 que es jueves.

Si todos estuvieren de acuerdo, quedaría así decidido.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Yo pregunto: ¿no sería posible decidir la sede antes del 22 de marzo; dentro de una semana o diez días a lo máximo? Por lo menos para que tengamos una noción y podamos organizar mejor los traslados, si fuera necesario. ¿No puede hacerse una reunión antes del 22?

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: pido disculpas por llegar bastante tarde. Solamente que me pareció escuchar que decían que aprobamos la resolución de la fecha. Pero para aprobar una resolución de convocatoria tiene que tener sede, fecha y agenda. Entonces, quizás, debiéramos modificar nuestro lenguaje y decir que hay acuerdo para que las fechas sean tales y cuales, si es que hay acuerdo, además. Porque sino no sé como podríamos sacar una resolución sin agenda, sin sede pero sí con fecha.

PRESIDENTE. Yo entiendo que la agenda sería aprobada, Chile hizo una observación y esa agenda es una indicación de los trabajos que nosotros estamos teniendo. Nosotros aprobaríamos la agenda y después podríamos modificarla. Yo entiendo que la sugestión de Chile fue en el sentido de dejar abierta la agenda para que se pueda modificar. Mas no entendí que Chile no estaba queriendo que se aprobase la agenda, también. Lo que se fijaría, apenas, era la cuestión de la fecha y dejaríamos abierta la cuestión de la sede.

Representación de MEXICO (Roberto de Rosenzweig-Díaz). Señor Presidente: yo quisiera apoyar la idea de que esta decisión sobre la sede se posponga hasta el día 22 de marzo.

En la carta que me he permitido dirigir a todos mis colegas, hago manifiesta la voluntad de México de que la reunión se lleve a cabo en México por distintas razones. Además, asumiendo el compromiso de que los gastos adicionales en que incurra el Organismo, si la reunión se celebra en México, corran por cuenta del Gobierno de México.

//

507

Además, se están llevando a cabo, ahora, consultas de Cancillerías; y esas consultas toman un poco de tiempo.

Yo creo que de aquí al 22 de marzo ya habrán tenido curso esas consultas, y podríamos decidir, definitivamente, el problema de las fechas.

Yo suplico a mis distinguidos colegas que por favor acepten la fecha del 22 de marzo para la aprobación definitiva de la sede.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: nosotros entendimos que los pronunciamientos se desagregaron en cuanto se de, en cuanto fecha y en cuanto a agenda. Y, en ese sentido, señalamos que nuestras observaciones con respecto a la agenda lo señalaríamos en un momento después. Y este creo que es el momento.

Nosotros hemos señalado reiteradamente que debe ser un tema de la agenda del Consejo de Ministros el examen del cumplimiento de los compromisos de la resolución adoptadas en la Tercera Reunión del Consejo de Ministros y/o en anteriores reuniones del Consejo.

De tal forma que remitiéndonos a la agenda anotada que está dentro de los documentos distribuidos hoy día, el documento ALADI/SEC/Propuesta 89/Rev. 1 del 20 de febrero de 1990, aparece como un tema 4 de la agenda anotada "Estado de situación de las resoluciones adoptadas en los anteriores Consejos de Ministros". Y nosotros con esa presentación de la agenda es que estamos de acuerdo. No así con la agenda que se señala en el proyecto de resolución que tiene como tema 4 "El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina", y luego pasa al tema 5 "Lineamientos para actividades de la Asociación en el trienio 1990-1992", omitiendo ese punto que para nosotros es sustancial.

De tal forma que para proceder a aprobar la agenda, nuestra posición sería la inclusión de ese tema sobre el cual nos parece haber detectado que hay otras Representaciones que también apoyan.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: sobre este aspecto que plantea la Representación de Chile concretamente y yendo a la agenda anotada, el punto 4 dice: "Estado de situación de las resoluciones adoptadas en los anteriores Consejos de Ministros". La Secretaría ha planteado el enfoque del tema a través de la presentación de un informe al Consejo de Ministros.

Señor Presidente: nosotros creemos, coincidiendo con la Representación de Chile, que está bien que se presente el informe, pero deberían ir, complementariamente, elementos que permitieran al Consejo de Ministros dar instrucciones para la continuidad de los temas.

Concretamente, Señor Presidente, nos referimos al PREC. El PREC es un mecanismo que está en proceso de perfeccionamiento, etc., y el informe da un estado de la situación; pero, complementariamente, debería haber una propuesta de la Secretaría que dijera que permitiera la continuidad de acción y perfeccionamiento del PREC.

Como ese caso, Señor Presidente, otros temas.

De ahí que, Señor Presidente, como resumen, creemos que la agenda anotada debería ser ampliada y perfeccionada con esos agregados y creemos que así se resolvería este tema.

//

vf

//

508

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: en primer lugar para declarar nuestra conformidad con respecto a la solicitud que formula el Señor Representante de México en cuanto a la fijación de la sede de la reunión del Consejo de Ministros. Creo que eso lo podríamos resolver para ir tomando decisiones punto por punto. Es decir, el 22 nos reuniríamos para decidir el problema de la sede.

Y, en segundo lugar, para apoyar la propuesta del Señor Representante de Chile en cuanto a la inclusión de ese punto en la agenda, porque nos parece, realmente, que corresponde en una reunión de alto nivel político, por lo menos hacer el balance de lo actuado y ver en qué grado se han cumplido las instrucciones, directivas y resoluciones del Consejo para tener conciencia cabal del fenómeno que viva la Asociación. Así que apoyamos la inclusión de ese punto.

PRESIDENTE. Yo entiendo que ese tema está en la agenda. La Secretaría no actualizó la agenda. Es una cuestión de actualización de la agenda. Más, yo entiendo que está y acogeríamos también la opinión del Señor Representante de México.

Con ese entendimiento nosotros podríamos aprobar la agenda, un programa en la agenda anotada; incorporaríamos, oportunamente, los comentarios de México.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: desde luego que la agenda anotada constituye un avance en la aproximación al tema. Pero no es suficiente para nosotros sino que es nuestro interés que esté como un punto de la agenda que aprueba la resolución.

PRESIDENTE. Pero eso ya está.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). O sea, hay una omisión en la agenda.

PRESIDENTE. Hay una omisión, pero eso va a ser corregido.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Muchas gracias, Señor Presidente.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: nosotros también apoyamos la posición de México en el sentido de que el 22 de marzo es una fecha conveniente para la aprobación de la sede. Pero entendemos que los temas en cuanto a la sede, la agenda y las fechas son indivisibles, son unitarios, en el sentido de que constituye una práctica inveterada que se expidan en la misma resolución.

De tal manera que nosotros entendemos que la agenda anotada, evidentemente, constituye un documento de trabajo importante que va paralelo con la agenda del Consejo de Ministros. En ese sentido nosotros proponemos que estos aspectos, los tres aspectos, sean considerados el 22 de marzo y sean votados por una sola resolución, sin perjuicio de que ya estamos virtualmente de acuerdo con las fechas del 26 y 27 de abril.

//

PRESIDENTE. La Presidencia tiene intención de hacer votar eso hoy. Yo había entendido que había un consenso para que fuese votado eso hoy. De cualquier manera, después de oír al Señor Representante del Uruguay voy a poner a votación la propuesta del Ecuador.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: yo creo que es perfectamente permisible que se vote una convocatoria con indicación de fecha y que quede pendiente la sede porque, si no, vamos a estar demorando mucho. El 22 de marzo ya es un mes antes de la reunión del Consejo de Ministros. Hay que remitir la agenda; hasta que no se remite la agenda definitiva nuestros servicios de pronto no trabajan en la debida forma. Así que no veo ningún inconveniente en que se vote la Resolución de convocatoria indicando la fecha y la agenda. En todo caso se puede poner que el Comité determinará en el plazo de quince días la sede, si es necesario poner algo; creo que no hay necesidad de poner nada. Pero me parece que lo menos que podemos hacer, a esta altura, es aprobar la agenda ya para que se sepa qué es lo que vamos a hacer. De pronto surge algún nuevo inconveniente, alguna nueva propuesta en alguno de nuestros países, sobre todo habiendo nuevas administraciones, como hay en varios de ellos, y resulta que estamos nuevamente atrasados.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Apoyo integralmente la intervención hecha por el Embajador Magariños.

PRESIDENTE. Entiendo que hay un consenso para la aprobación de las fechas y de la agenda, conforme con la modificación propuesta. Haría un apelo al Señor Representante del Ecuador para que se una.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Estamos de acuerdo, Señor Presidente, con la fecha. Simplemente era una cuestión de procedimiento.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Yo tengo a la inversa resuelto el problema. Yo sí tengo resuelto la sede pero no la fecha. Yo no tengo todavía instrucciones para aceptar la fecha en consulta a la Cancillería para esta reunión, pero sí tengo resuelto lo de la sede. Es decir que mi problema es a la inversa. En este momento, si se vota la fecha, yo tendría que abstenerme porque no tengo instrucciones para acompañarla.

Así es que lo único que hago es sincerarme con los Señores Representantes sobre la situación de mi caso particular.

Sobre la agenda no tendríamos inconveniente.

PRESIDENTE. Yo entiendo, por las consultas que hice, que hay por lo menos ocho Representaciones en condiciones de votar hoy. Y para no hacer la votación estamos proponiendo que fuera aprobado por consenso y que hay mayoría para la aprobación.

Si no hubiera manifestación en contrario, conforme fue sugerido por la Representación de México, aprobaríamos el proyecto de resolución por consenso en cuanto a la fecha y en cuanto a la agenda con las modificaciones. Si no hubiera una oposición mayoritaria del Comité, procederíamos de esa manera.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Mis apreciaciones son de un orden muy general.

No voy a discutir la fecha; podría estar de acuerdo que fuera la que aquí se ha indicado. Lo importante no es eso sino tener la certidumbre que los Señores Ministros de Relaciones Exteriores pueden asistir. Entonces, yo creo que eso es una consulta que tiene que ser de acuerdo con la decisión de cada Ministro, porque nada resolvemos nosotros con definir aquí una fecha para luego verificar una reunión del Consejo a la cual no puede asistir por lo menos una mayoría calificada.

No tengo ninguna dificultad con la fecha, pero esa duda quería colocar la sobre el tapete.

PRESIDENTE. Entonces, si no hay oposición quedaría aprobado el proyecto de resolución -llevaría el número 113- que fijaría la reunión para los días 26 y 27 y la agenda pasaría a tener la siguiente composición, que se ría repartida después por la Secretaría General: 1. Instalación del Consejo; 2. Elección de autoridades; 3. Aprobación de la agenda; 4. Estado de situación de las Resoluciones adoptadas en los anteriores Consejos de Ministros; 5. El papel de la ALADI en el proceso de integración; 6. Lineamientos para las actividades de la Asociación; 7. Ronda de negociaciones comerciales; 8. Medidas concretas para profundizar el proceso de integración; 9. Financiamiento de la integración; y 10. Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente, sobre el punto anterior.

No sé si en algún momento se votó el proyecto de resolución pero, si no es así, creo que debiéramos votar, aun cuando haya consenso porque, si no, estaríamos innovando en las Resoluciones que adopta el Comité al no someter a votación, porque habrá países, como el mío, que tiene necesidad de abstenerse, y a lo mejor no es el único.

De todos modos, nosotros quisiéramos sí que por lo menos para mantener las normas habituales de la forma de adopción de una Resolución, pediríamos que se someta a consideración en la forma habitual.

PRESIDENTE. La Presidencia entendía que podría ser aprobación por consenso, pero si el Señor Representante quiere votación, haremos votación.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa de este proyecto de resolución, con la fecha del 26 y 27 y con esa agenda, sírvanse indicarlo.

- Se vota. Nueve votos.

PRESIDENTE. Los Señores Representantes que se abstengan, sírvanse indicarlo.

- Se vota. Dos votos.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo podría aprobar solamente la fecha, pero no tengo instrucciones para la agenda. La fecha puedo aprobarla.

//

//

PRESIDENTE. En consecuencia, SE APRUEBA por nueve votos y dos abstenciones la siguiente

"RESOLUCION 113

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 32 del Tratado de Montevideo 1980,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar al Consejo de Ministros, para celebrar su Quinta Reunión durante los días 26 y 27 de abril de 1990.

SEGUNDO.- Proponer al Consejo de Ministros la siguiente agenda provisional:

1. Instalación del Consejo de Ministros.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación de la agenda.
4. Estado de situación de las Resoluciones adoptadas en las anteriores Reuniones de Consejos de Ministros.
5. El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina.
6. Lineamientos para las actividades de la Asociación para el trienio 1990-1992.
7. Ronda de negociaciones comerciales.
8. Medidas concretas para profundizar el proceso de integración, en las siguientes materias:
 - 1) Comercio.
 - 2) Transporte.
 - 3) Complementación económica.
9. Financiamiento de la integración.
10. Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo, e iniciación y expansión de actividades productivas en su beneficio.

TERCERO.- Celebrar una reunión preparatoria con Representantes Gubernamentales de Alto Nivel de los países miembros para examinar la agenda y considerar los temas que tratará el Consejo, durante los días 23, 24 y 25 de abril."

PRESIDENTE. Pasamos a la consideración del módulo "Comercio", punto 7.1 de la agenda, documento ALADI/SEC/Propuesta 89/Rev. 1. Pediría a Secretaría General que hiciese una presentación de los temas que están incluidos en este punto.

vf

//

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: en la consideración de los temas que ocupan la agenda del Consejo de Ministros, en lo que aquí se llama "módulo Comercio", tal vez sería conveniente hacer la presentación del anteproyecto del Segundo Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance regional no. 4, porque ese anteproyecto comprende prácticamente muchos de los temas que están contenidos en la agenda del Consejo de Ministros. Por ejemplo, contiene, el anteproyecto, el tema relativo a la eliminación de no arancelarias en la PAR. Contiene, el proyecto, los temas relativos a la profundización de la preferencia regional y contiene también el tema relativo a la reducción de las listas de excepciones. En forma incidental uno de los proyectos que elevamos a la consideración de nuestros gobiernos en torno al "statu quo" en materia de restricciones no arancelarias aplica das a los productos beneficiados por la PAR.

Es decir que de los cuatro proyectos que en la materia remitimos a consideración de nuestros gobiernos, el anteproyecto contiene dos de esos cuatro y los otros dos no tienen nada que ver con el tema relativo con la PAR sino fundamentalmente con las nóminas de apertura de mercados y con los acuerdos de alcance parcial, ambos en la materia restricciones no arancelarias.

Y parecería conveniente, Señor Presidente, entre otras razones, por lo siguiente: porque a esta altura de las fechas en que nos encontramos, prácticamente iniciar la consideración de estos temas en virtud de proyectos de resolución, que en definitiva tienen que incorporarse si son aceptados por los países miembros debe instrumentarse en el propio Acuerdo no. 4, no parecería muy conveniente y nos haría perder tiempo en esta materia.

Voy a un ejemplo muy concreto, Señor Presidente. En las reuniones preparatorias del Consejo de Ministros cuando intentábamos realizarla el año próximo pasado, elevamos un proyecto a nuestros gobiernos que tiene el número 306/Rev. 1, que se trata de las restricciones no arancelarias en la PAR. Este proyecto, de ser aceptado por las once partes contratantes, está a la consideración de nuestros países, repito, debe instrumentarse porque este proyecto modifica uno de los artículos que está en el Acuerdo Regional no. 4. Jurídicamente sería imposible pensar que pudiéramos tener, por un lado, una resolución del Consejo disponiendo una cosa diferente que la que está en el Acuerdo Regional no. 4. Y en consecuencia, de ser aceptado el temperamento del proyecto de resolución, necesariamente tenemos que desembocar en la modificación del Acuerdo Regional no. 4.

En consecuencia, si eso es así, incluso desaparecería la necesidad de mantener la consulta a nuestros países sobre un proyecto de resolución que en definitiva se va a instrumentar en el propio Acuerdo Regional no. 4.

De ahí, Señor Presidente, que creamos que es realmente conveniente considerar el proyecto de Protocolo Modificadorio porque en ese proyecto estamos quemando algunas instancias que son las instancias de proyectos de resolución que, eventualmente, van a tener que necesariamente incorporarse al Acuerdo Regional. No así, en lo que tiene que ver con la no aplicación de restricciones no arancelarias en las nóminas de apertura de mercados y no así en lo que tiene que ver con el proyecto de resolución relativo a las restricciones no arancelarias en los Acuerdos de alcance parcial. Estos, sí, Señor Presidente, van a tener que ser aprobados por resolución del Consejo de Ministros; tienen una vida propia e independiente de la situación relativa al Acuerdo Regional no. 4.

//

//

513

Entonces, vemos muy claramente, en la consideración de estos temas, la posibilidad de ir analizando -por supuesto con la participación de los once países- el proyecto modificadorio de manera tal que no estemos obligados a analizar previamente proyectos de resolución que necesariamente van a tener que estar instrumentados en el propio Acuerdo. Y de esa manera ganamos considerable tiempo y espacio para la Reunión del Consejo de Ministros.

Desde ese punto de vista, Señor Presidente, creo que sería conveniente, entonces, analizar, sea en el orden en que están previstos en la agenda anotada, los temas, o en el propio orden del proyecto modificadorio cada una de las materias que deberían ocupar la atención de este Comité a los efectos de adoptar una decisión definitiva respecto de los referidos temas.

Y para eso, Señor Presidente, nosotros con mucho gusto, en la consideración de cada uno de los aspectos, podemos dar los elementos de juicio necesarios. Pero creo que es materia de previo y especial pronunciamiento si eventualmente nos abocamos a la consideración del anteproyecto para el protocolo modificadorio o eventualmente, dejando eso de lado, entramos directamente a cada uno de los temas previstos en la agenda anotada.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: después de las explicaciones de la Secretaría General, nos parece que el procedimiento que deberíamos seguir es el examen del documento ALADI/SEC/dt 201/Rev. 2 que contiene el anteproyecto del Segundo Protocolo Modificadorio del Acuerdo Regional no. 4 de la preferencia arancelaria regional.

Creemos, Señor Presidente, que de esta manera avanzamos bastante y vamos depurando los distintos proyectos.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente; agradecemos las explicaciones proporcionadas por la Secretaría y queda muy claro que lo que corresponde es abocarnos al estudio del Protocolo Modificadorio del Acuerdo Regional no. 4 y no al proyecto de resolución.

Ahora, yo requeriría de una explicación adicional de la Secretaría de cuáles podrían ser los alcances, de acuerdo a lo que se perfila en materia de restricciones no arancelarias, que podría quedar incluido en ese Protocolo Modificadorio. Y en qué medida eso estaría también dando por superadas o alterando resoluciones ya aprobadas sobre eliminación de restricciones no arancelarias en la preferencia arancelaria regional en la Tercera Reunión del Consejo de Ministros.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: los alcances que tiene el proyecto de Protocolo en materia de restricciones no arancelarias son exactamente los mismos que hemos analizado en el proyecto 306/Rev. 1 y remitimos a nuestros gobiernos para su aprobación.

Quiere decir que en esa materia estamos progresando mucho más de lo que está establecido en el propio Acuerdo Regional en materia de restricciones no arancelarias, porque en el Acuerdo -si ustedes recuerdan bien- está previsto eliminar a partir del 1o. de marzo de 1988, restricciones no arancelarias. Pero da la opción, da la posibilidad, de que puedan mantenerse, en caso de que una parte considere necesario mantener restricciones no arancelarias, pueda mantenerlos indicando, meramente, el tiempo durante el cual mantendrá esas restricciones.

vf

//

// 514

Quiere decir que con el proyecto que nosotros enviamos a nuestros gobiernos y que está recogido in totum en el proyecto de Protocolo Modificatorio, estamos terminando con la posibilidad de que las partes puedan mantener restricciones no arancelarias si no suceden determinadas situaciones. ¿Cuáles son? Las tres que se indican, que se establecen, en el Proyecto.

Las medidas adoptadas en función del artículo 50, cuando se invoquen cláusulas de salvaguardia o las medidas que derivan de monopolios de estado o prácticas de comercio estatal. Y establecemos jurídicamente el principio definitivo de que no se pueden aplicar restricciones no arancelarias sino en esas condiciones a los productos beneficiados por la preferencia arancelaria regional. Ese es el alcance y el contenido del proyecto que remitimos a los gobiernos y que ahora recogemos en este protocolo modificatorio de la preferencia arancelaria regional.

De recibir una aprobación unánime ese proyecto que remitimos a los gobiernos oportunamente, evidentemente eso nos va a conducir a la modificación del Acuerdo Regional en lo que tiene que ver con el artículo séptimo.

No sé si es suficiente.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Sí. Muchas gracias.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Apoyamos la metodología propuesta por la Secretaría entonces en vista de las explicaciones, y comenzar por este Protocolo.

PRESIDENTE. Está en consideración entonces el Acuerdo Regional no. 4, Segundo Protocolo Modificatorio, conforme la versión preliminar contenida en el documento ALADI/SEC/dt 201/Rev. 2.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: el artículo primero de este proyecto de protocolo prevé la modificación de distintos artículos del Acuerdo Regional; los artículos 5, 7, 8 e incidentalmente el 9, que se refiere a origen, y voy a explicar en su momento por qué.

Señor Presidente: respondiendo a una propuesta que formuló la Representación del Uruguay, la Secretaría preparó este proyecto de protocolo modificatorio, en donde el primer artículo modifica el artículo 5 del proyecto en lo que hace a la magnitud de la preferencia arancelaria regional. Este aspecto ustedes recordarán que fue tratado en las reuniones preparatorias; no mereció un proyecto de resolución específico en la materia, y ahora se presenta prácticamente por siete países a la consideración de los restantes países de la Asociación para aunar criterios en esta materia.

El artículo 5 modificado no tiene sino las nuevas magnitudes que tendría la preferencia arancelaria regional en lo que se refiere a la magnitud básica, que pasaría del diez por ciento al quince por ciento de los porcentajes que están establecidos en el Acuerdo Regional.

En este sentido, Señor Presidente, yo quiero advertir que en el documento que ustedes tienen a consideración hay algunos ajustes que hacer, no en la magnitud básica del quince por ciento que está establecida, sino en algunas de las otras magnitudes, porque es preciso mantener el factor de ponderación que inicialmente tuvo la preferencia arancelaria regional,

//

//

a los efectos de consagrar el tratamiento diferencial entre los países mayores, intermedios y menores. Tendrían que ser pequeños ajustes, que nosotros pasaríamos inmediatamente a la consideración de los Señores Representantes.

El tema no hace necesario ninguna explicación adicional de parte de la Secretaría. Lo único que hace es recoger, entonces, el aumento de la magnitud básica, del diez al quince por ciento, y las magnitudes que corresponderían a los restantes países miembros.

Reitero: para esta modificación ya hay Representaciones que se han manifestado dispuestas a aceptar la modificación correspondiente.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: la presentación que ha hecho la Secretaría General en el documento que contiene el anteproyecto del Segundo Protocolo Modificador de la preferencia arancelaria regional en términos generales nuestra Representación está en condiciones de aprobarlo. Sin perjuicio de que introdujera algún perfeccionamiento también lo aceptaríamos, Señor Presidente. Estamos en condiciones de aprobarlo.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Agradezco al Señor Ruocco la explicación que dio. Después, si pudiera darnos los nuevos valores corregidos sería interesante, pero de manera general el proyecto, tal como está ahora, es también aceptado por la Representación del Brasil.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: nosotros, en este mismo momento tendríamos cierta dificultad en acompañar el artículo segundo de este proyecto, que está incorporando un nuevo elemento al Acuerdo vigente, que es el de modificar las listas de excepciones.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Si usted me permite, le aclaro inmediatamente.

Ese párrafo es susceptible de ser eliminado, por lo siguiente: porque ya el Acuerdo Regional prevé que en caso de modificarse la magnitud básica se puede proceder a la revisión de la lista de excepciones, o se admite la posibilidad de revisar la lista de excepciones.

Si ustedes recuerdan, en el artículo segundo del Protocolo Modificador se dice expresamente que "Tanto los parámetros -me estoy refiriendo al Primer Protocolo Modificador- como los productos seleccionados para la composición de las listas de excepciones, regirán mientras se mantenga una magnitud básica del 10 por ciento para la preferencia arancelaria regional. En ulteriores profundizaciones de la referida magnitud, los países miembros podrán revisar el contenido de dichas listas". Quiere decir que este primer párrafo es un resabio, diría yo, de la Declaración de Buenos Aires, y que a la luz del propio Acuerdo Regional no. 4 no debería establecerse, dado que ya está prevista la revisión para el caso de cambiar la magnitud básica del Acuerdo Regional.

Yo me iba a referir al tema cuando llegáramos específicamente al artículo segundo, y por eso pensaba ir por orden, empezando por el primero, respecto de las modificaciones que se prevén a los artículos 6, 7, 8 y 9 del Acuerdo Regional, para luego desembocar en el artículo segundo pero el Señor Representante se adelantó un poco.

PRESIDENTE. Yo quisiera seguir un orden; artículo por artículo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Yo quisiera seguir con mi intervención, dando mi opinión. Porque México se adelantó a decir que está de acuerdo con el proyecto, o sea que hay países que fueron más allá de tratar punto por punto.

Con su permiso, Señor Presidente voy a continuar. Efectivamente, la modificación que nosotros no podríamos acompañar en este momento, y para abreviar, gracias a la intervención de Secretaría es que ahora estamos hablando de modificar por única vez, y lo que está vigente es permanente. Es ahí donde nosotros hacemos la observación. No en el sentido que no se modifique sino que acá dice que es por única vez; mientras que lo que está vigente es para cada vez que haya revisión del Acuerdo. O sea que tenemos una cosa que sí es mecánica permanente.

Segundo: que las fechas, la fecha del 10. de abril nos queda corta. Porque esto no sé si se podría firmar antes, pero 10. de abril está dentro de veinticinco y pico de días.

PRESIDENTE. Yo quería seguir párrafo por párrafo.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Hay dos puntos que quisiéramos señalar. El que acabamos de dejar establecido, y que creo que el Señor Representante del Paraguay comprendió bien, y el que tiene que ver con la fecha. La fecha también tendrá que ser decidida por los Señores Representantes.

En consecuencia, creo que valdría la pena un pronunciamiento en torno a la modificación del artículo quinto.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Solamente para una observación de procedimiento.

No obstante que se está haciendo un examen de las modificaciones artículo por artículo, para nuestra Representación hay un grado importante de indivisibilidad del proyecto de resolución en su conjunto, por cuanto nosotros acompañamos la profundización de la preferencia arancelaria regional en la medida que se eliminan las restricciones no arancelarias, tal como está previsto en el artículo séptimo. Porque hasta el momento tenemos un desequilibrio en la preferencia arancelaria regional con varios importantes países de la región que nos haría imposible acompañar una profundización si no está supeditado a una apertura de mercado en los otros productos que actualmente no pueden ingresar al amparo de la preferencia arancelaria regional por la vigencia de restricciones no arancelarias.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: sobre el artículo quinto. Solamente una consulta a Secretaría. Porque no hace mucho habíamos hablado de unas comparaciones con las reducciones que se adoptarían en el GATT, en la Ronda Uruguay. No sé si acá se contempla una posibilidad de que esto sea superior en cuanto a ese margen que se está negociando en el GATT.

//

11

PRESIDENTE. Con relación a lo que se está discutiendo en el GATT, por las informaciones que nosotros tenemos de la Secretaría General y que nosotros recibimos también como Representantes del Brasil, el proceso negociador del GATT comenzará efectivamente en junio y va a terminar en diciembre. Y hay tres o cuatro propuestas sobre la Mesa y no hay aún una decisión en cuanto al camino que va a seguir la negociación en el GATT.

Creo que será más conveniente, en este momento, no mezclar los asuntos. Porque en el GATT la cosa no está clara aún. Nosotros no tenemos todas las informaciones ni allá se está adelantando el proceso negociador. Y como se prevé que este acuerdo sea modificado antes de junio, yo sugiero que en este momento no mezclemos, no confundamos las cosas.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: sobre este punto yo quisiera señalar que el problema de las negociaciones del GATT, cualesquiera sea la forma en que se hagan y cualesquiera sean sus resultados, es neutral con respecto al problema que nosotros tenemos. Así que no hay que esperar a nada. A mi juicio no hay que esperar a nada sino que hay que emplear un criterio que es básico y que es muy importante. Hay que modificar, a mi juicio, la Resolución del Protocolo anterior en donde dice que la preferencia arancelaria regional será de una reducción tal con respecto a los gravámenes aplicables a terceros países.

Acá de lo que se trata es de poner a los gravámenes efectivamente, sobrados o aplicados, en el momento de la importación. Porque eso es lo que tenemos que decidir acá. Si la preferencia, ésta, se aplica sobre el nivel consolidado GATT o se aplica sobre la tarifa nominal de terceros países. La tarifa nominal de terceros países para los productos negociados en el GATT no es la tarifa que se aplica a los terceros países. Hubo un error en esta resolución; hace cuatro o cinco años que se está negociando, a mi juicio con un error básico porque estamos hablando de terceros países y todos nuestros países por la cláusula de la nación más favorecida está cobrando derechos inferiores a los terceros países, aquellos que figuran para los productos negociados en las tarifas generales y, en consecuencia, la única manera de tener efectivamente esa preferencia es sobre la base de una reducción de los derechos que se aplican en los hechos, en la práctica, a los terceros países. Ese es el punto que tendríamos que mirar y ver cómo se modifica para no encontrarnos con que una reducción en un producto pueda ser mayor que la preferencia arancelaria regional, con lo cual cumplamos las cosas.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: el tema que plantea el Señor Representante del Uruguay fue objeto de consideración por el Alto Nivel en el 83 cuando se aprobaron los lineamientos de la preferencia arancelaria regional en la básica del 5 por ciento. En aquella oportunidad habían, en esta materia, dos aspectos a considerar: uno, el de la base imponible. O sea, si la preferencia se haría efectiva sobre el gravamen general de cada uno de los países miembros o sobre el gravamen negociado más favorable que tuviera ese país. Y el otro tema, hacía referencia a la posibilidad de establecer la preferencia regional exclusivamente sobre los derechos aduaneros y no sobre la totalidad de los derechos causados por la importación.

Ambos temas se resolvieron conforme a lo que está establecido en el Acuerdo. O sea, eso está incorporado en el Acuerdo en uno de los artículos del Acuerdo y planteado el tema, como lo plantea Uruguay, sería preciso ir a la modificación del Acuerdo.

//

518

PRESIDENTE. Yo preferiría en este momento que se conversase sobre el anteproyecto para que todas las Representaciones tengan una visión clara de lo que está contenido. En una otra ocasión, quizá, se hablaría del otro tema.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). El Señor Presidente preferiría discutir el texto de este proyecto, pero yo preferiría discutir ese punto que es esencial. Porque estamos hablando de la esencia de la preferencia.

Yo le quería decir a la Secretaría que eso es historia antigua. Eso fue en el 83, estamos en el 90; no estamos congelando la Asociación. En el 83 se partió, a mi juicio, de un error de un principio básico equivocado porque se está considerando una preferencia y la preferencia consiste en una reducción sobre cosas prácticas, efectivamente cobradas.

En consecuencia, si así lo decidieron en el 83, bueno creo que lo decidieron equivocadamente -como muchísimas otras cosas que decidieron cuando hicieron la ALADI-. Así que estamos tratando de progresar y de mejorar.

Entonces, yo digo: recíprocamente nos tenemos que dar un porcentaje de, el que sea, corresponderá el 21 por ciento, ese 21 por ciento significa que cuando una mercadería entra a ese país que tiene que dar el 21 por ciento proveniente de un país beneficiado por el 21 de ciento, efectivamente va a pagar de gravámenes un 21 por ciento menos del que venga de los países terceros. Eso es obvio. Sino la preferencia es absolutamente hipotética.

Entonces, ese es el punto que tenemos que resolver. Ahora si queremos seguir con el error, seguimos con el error. Pero ese es el punto básico. Qué preferencia le estamos dando, sobre todo cuando hay, todos nuestros países están muy entusiasmados con sus ingresos al GATT y con sus negociaciones en el GATT. Entonces, es necesario saber qué es lo que se ha pactado en el GATT para saber cómo juega la preferencia. Si decimos que la preferencia va a jugar sobre lo efectivamente cobrado, como se decía en el primer proyecto que hubo. En el primer proyecto se decía, si no recuerdo mal, que una vez hecha la liquidación de los gravámenes aplicados a terceros países se rebajaba el 10 por ciento para los países de la ALADI en aquel entonces.

Así que yo creo que ese punto, no tenemos porqué resolverlo ahora, obviamente, pero que la Secretaría piense alguna fórmula alternativa para después decidir si nos quedamos con el método antiguo o si utilizamos este nuevo concepto.

PRESIDENTE. Esa propuesta es la que iba a formular. Es decir, que concentrásemos nuestra atención, en este momento, en este anteproyecto y la Representación del Uruguay junto con la Secretaría que preparen una sugerencia, una propuesta, para que el Comité, posteriormente, examine ese punto que es de la mayor relevancia. Porque hoy quizás las Representaciones no estén preparadas para abordar el tema. Pero sería útil que la Secretaría junto con la Representación del Uruguay prepare una información y un texto, en todo caso, sobre eso.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Coincidimos con usted en el planteamiento, Señor Presidente. Incluso, cuando veamos ese documento de la Secretaría General si fuera del caso se modificaría el proyecto que ahora estamos analizando para también decir que se modifica el artículo primero del Acuerdo Regional.

//

//

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: nosotros consideramos que, evidentemente, este tema está íntimamente vinculado, es interdependiente con otros mecanismos de la Asociación y que no puede ser considerado separadamente, de manera totalmente independiente, sino interdependiente.

En el caso del Ecuador hemos hecho un análisis y hemos visto que evidentemente es un proyecto eminentemente integracionista y cuenta con nuestra simpatía y con nuestra absoluta decisión de actuar de manera constructiva en este tema. Sin embargo, hemos visto que la profundización en sentido estricto evidentemente no nos trae una ventaja clara y precisa si no es mediante cierto tipo de ventajas en otros mecanismos tales como la nómina de apertura de mercados y los acuerdos de alcance parcial, donde tenemos productos con cupos que impiden en algunos aspectos las exportaciones ecuatorianas.

De tal manera que la consideración pura y llana de este proyecto en estos términos no contribuiría a un punto vital del Tratado de Montevideo, cual es el desarrollo armónico y equilibrado de la región. Más bien creemos que, en el caso de Ecuador, contribuiría a aumentar los desequilibrios; contribuiría a profundizar la brecha que existe con los demás países de la región.

En ese sentido la posición de Ecuador es que nosotros apoyaremos este proyecto en la medida en que podamos obtener compensaciones, concretamente mediante la progresiva eliminación de cupos en las nóminas de apertura de mercados y en los acuerdos de alcance parcial. En esa medida nosotros podemos seguir apoyando y podremos seguir actuando en este proyecto. Y nos referiremos concretamente a los puntos de discusión en su momento preciso, pero dejamos ya sentada esta premisa como punto de vista general.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Yo sencillamente quería referirme a los planteamientos que estábamos haciendo sobre la incidencia en las negociaciones del GATT en nuestro proyecto de la PAR. Y sugerimos que esperaríamos un poco, teniendo en cuenta siempre que el análisis de la incidencia es fundamental; esperaríamos que se tomaran las decisiones en el GATT para hacer un análisis mucho más acorde con la realidad, en primer término.

En segundo término, acogemos la propuesta del Señor Embajador del Uruguay en el sentido de que pospongamos un poco este análisis debido a eso.

PRESIDENTE. La propuesta de Colombia, si entendi bien, es que pospongamos el examen de este anteproyecto hasta que se resuelva el problema en el GATT?

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). No; para que pospongamos el análisis de la incidencia, y que sigamos adelante con el estudio del proyecto.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). Nosotros tenemos la misma opinión que tiene el Ecuador con respecto a la profundización de la preferencia arancelaria regional y si no está ligado con las restricciones no arancelarias no iríamos acorde con estas profundizaciones. Para nosotros es fundamental, ya que nuestro país está abierto al comercio y prácticamente tenemos liberados los productos.

// 520

Entonces, nosotros no acompañaríamos, si es que esto no fuera acompañado, con una liberación de cupos para nuestros productos.

PRESIDENTE. Quedan registradas las posiciones del Ecuador y de Bolivia.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: enten demos que las intervenciones de los Señores Representantes de Ecuador y Bolivia son constructivas porque hemos registrado que ellos acompañan el proyecto. En ese sentido creemos que podríamos continuar examinándolo. Claro, el acompañamiento del proyecto está condicionado -entendíamos también- a que cuando tratemos otros mecanismos sus aspiraciones fueran de alguna manera cubiertas.

Quisiera que me aclararan eso, Señor Presidente, porque es importantísimo que pudiéramos trabajar bajo la premisa de que este proyecto de resolución es acompañado por once. Eso es fundamental porque, de otra manera, los tiempos están encima y sí es necesario poner una expresión de plazo.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: si este proyecto, que no es de resolución, sino modificatorio del Acuerdo no. 4, no es acompañado por once, no hay tal proyecto de Protocolo Modificatorio. O sea que necesariamente tendrá que ser acompañado por los once para suscribir un acuerdo. De no ser así, quienes están proponiendo la posibilidad de profundizar la PAR para su comercio recíproco, tendrán que firmar un acuerdo de alcance parcial. Eso es lo que no está previsto en ningún lado. O sea que lo que estamos haciendo aquí es considerar y ver qué posibilidades hay efectivamente de que los once países acompañen un Protocolo Modificatorio de esta naturaleza.

PRESIDENTE. Eso sería importante que las Representaciones de Bolivia y Ecuador tomaran la idea, que es hacer un acuerdo de alcance regional con los once. Pero hay la alternativa de hacer un acuerdo de alcance parcial sobre eso.

Continuamos el examen.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: el segundo punto es el que se refería el Señor Representante de Chile que habíamos analizado de alguna manera. O sea, haciendo abstracción del día 10 de abril, o de la fecha que está mencionada en este artículo séptimo proyectado, el contenido de este artículo es exactamente el mismo del anteproyecto de resolución que enviamos a las administraciones nacionales para su aprobación.

Reitero: si en este momento los once países tuvieran una opinión definitiva en torno al tema, aceptando el anteproyecto que elevamos, sólo cabría pronunciarse acerca de la fecha que mencionamos aquí. Porque en el anteproyecto que mandamos a nuestros Gobiernos, no establecíamos el día 10 de abril; sino que decíamos, sencillamente, que los países miembros no podrán aplicar restricciones no arancelarias a la importación de los productos negociados beneficiados por la PAR. Y no le establecíamos fecha. Aquí estamos estableciendo que a partir del 10 de abril, previendo que iríamos a suscribir este Protocolo antes de la fecha 10 de abril.

Ya, hoy, ha quedado bastante claro, bastante dilucidado, que la fecha del Consejo será 26 y 27 de abril. Eso determina dos posibilidades: o bien que el Consejo de Ministros estaría dando efecto retroactivo a la eliminación de restricciones -cosa que no parece muy congruente- y/o que el propio Consejo o los propios Señores Representantes modifiquen esta fecha y eventualmente en lugar de hablar del 10 de abril, hablen del 27 de abril.

//

//

Esas son las dos posibilidades que habría.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: es una duda de carácter jurídico.

Con anterioridad, se había enviado un anteproyecto de resolución que mediante este instrumento jurídico modificaba o aplicaba lo que se había establecido en anteriores reuniones del Consejo de Ministros respecto a las restricciones no arancelarias en la PAR. Hoy en día se incluye dentro del Protocolo Modificatorio, lo cual nos parece bien y desde luego que es equilibrado que una profundización vaya acompañada con una eliminación de restricciones no arancelarias.

Pero la duda nuestra va a si el alcance de un proyecto de resolución era exactamente igual que la modificación vía un protocolo o tiene algún nivel de compromiso mayor.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: el alcance era exactamente el mismo. Porque el proyecto que enviamos, el 306/Rev. 1, a nuestros Gobiernos se refería a la eliminación de restricciones no arancelarias aplicadas a productos beneficiados por la PAR. Exactamente a eso se refería. Y yo decía, en mi primera presentación, que no parece jurídicamente aceptable que tengamos, por un lado un proyecto de resolución, y por otro un acuerdo regional en donde dice una cosa totalmente diferente. Cuidado que no estamos hablando de la Resolución 17. La Resolución 17 manda en materia de restricciones no arancelarias al Acuerdo Regional y el Acuerdo Regional prevía la posibilidad de mantener restricciones no arancelarias.

Acá estamos diciendo : "no vá más restricciones no arancelarias a partir del lo. de abril" o de la fecha que ustedes establezcan "y sólo pueden haberlas invocando las causales, el régimen de excepción que está establecido en el proyecto". O sea, el alcance es exactamente el mismo en el proyecto que enviamos y el que estamos incorporando aquí.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Mi duda iba a lo siguiente. Un proyecto de resolución, que en este momento quedaría descartado, que podría seguir adelante su curso si no hubiera acuerdo de los once para modificar un Acuerdo Regional. Entonces, la decisión que estamos adoptando de dejarlo sin efecto al proyecto de resolución, a lo mejor es un tanto prematura en tanto no habría la voluntad de once para suscribir el Acuerdo Regional.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Perdón, Presidente. Ni siquiera en esas condiciones podríamos seguir adelante con el proyecto. Porque si siguiéramos adelante con el proyecto de resolución, y lo aprobaran los once, tendríamos un proyecto de resolución que dispone una cosa y un Acuerdo Regional que dispone otra, totalmente distinta, sobre la misma materia.

Entonces, ¿qué es lo que prima?

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). El acuerdo es parcial.

//

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Perdón; si se aprueba el proyecto de resolución, tal como fue enviado, suponiendo que los once aprueben ...

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Lo que plantea es al revés; si no firman los once.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Claro, si no se acepta la modificación, dice él; seguimos adelante con el proyecto, el 306.

Entonces, supongamos que se aprueba el proyecto de resolución por los Ministros, ¿qué vamos a tener en ese momento? Un proyecto de resolución que dice una cosa en materia de restricciones no arancelarias y un Acuerdo Regional que dice otra cosa en materia de restricciones no arancelarias.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Regional no, parcial.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). No; regional, Señor Representante del Uruguay.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). La PAR vieja.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Claro!, la PAR vieja. Porque ésa no se modifica. Entonces, eso, jurídicamente, es inaceptable. No podemos tener una resolución del Consejo de Ministros diciendo una cosa sobre restricciones no arancelarias y, en el Acuerdo Regional, una disposición sobre restricciones no arancelarias que dice otra cosa.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Lo que tendría que hacerse es llevar a modificar el Acuerdo Regional y agregarle el proyecto de resolución ...

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Claro!, por eso es que le digo al Señor Representante de Chile que necesariamente si se llega a aprobar el proyecto de resolución, necesariamente desembocamos en la modificación del Acuerdo Regional.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: nosotros queremos aclarar una situación, para poder seguir avanzando en el tema,

Este proyecto de acuerdo, nosotros lo estamos tratando dentro de la agenda del Consejo de Ministros. Pero, no sé cómo se puede compatibilizar con la decisión de siete países miembros de ponerlo, tal cual está este proyecto aparentemente, en vigencia a partir del 10. de abril. No pueden modificar la fecha porque tienen una reunión en marzo.

Pero de cualquier forma, hasta ahora, estamos trabajando de manera ambigua. O llevamos al Consejo de Ministros o lo vemos para suscribirlo y coordinar en fecha para que salga un acuerdo regional a partir del 10. de abril o no. Creo que hay una decisión previa a todo esto.

//

//

Ahora bien: cualquiera sea el resultado de este análisis, tenemos que decidir si después no va a vaciarse nuestra agenda en el tratamiento de este tema de profundización. O sea que hay unas situaciones que son sui generis en cuanto al tratamiento de este tema.

No obstante ello, nosotros, cuando se toque el artículo siete, quisiéramos intervenir.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: con respecto al planteamiento que hacía la Secretaría General sobre la vigencia, la fecha de vigencia, nosotros estamos bajo la premisa de que el proyecto rige a partir del lo. de abril y, por lo tanto, la fecha que señala el artículo siete sobre la eliminación de restricciones no arancelarias, también debería ser el lo. de abril. Es decir, hay una congruencia entre la vigencia del proyecto y la vigencia para la no aplicación de restricciones no arancelarias.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Yo no sé si no introduzco una complicación pero, yo que sé, son razones éticas, digamos así, que me llevan a decir lo siguiente: tiene razón el Señor Representante del Paraguay cuando señala esa especie de disociación en el tiempo que hay entre una cosa y la otra. Pero lo que ocurrió fue que cuando se adoptó la decisión del lo. de abril para la eliminación de las restricciones no arancelarias entre los siete países del Grupo de los Ocho y la reducción complementaria de la PAR para el lo. de abril, en esa misma circunstancia, se decidió proponer las fechas de fines de marzo para la reunión del Consejo de Ministros de la ALADI. Entonces, ahí estaba más o menos la secuencia bastante clara. Se suponía que dos o tres días antes el Consejo de Ministros tomaba esta decisión. Porque, además, los siete decidieron invitar a los otros cuatro países de la ALADI a participar en ese programa de profundización de la PAR y de eliminación de restricciones no arancelarias. Posteriormente nosotros postergamos la fecha para abril y, en consecuencia, ahí está el problema que se plantea.

La decisión está tomada por esos siete Gobiernos de hacerlo el lo. de abril.

Yo tengo la impresión de que estaba concatenado con la decisión también de proponer la reunión del Consejo de Ministros para fines de marzo. Ahora eso se ha cambiado. Sí, hay una reunión de los siete en marzo pero no la hay en cuanto al Consejo de Ministros se refiere. Ese es el punto. Entonces, ahora estamos tratando de firmar un protocolo con anterioridad al Consejo de Ministros, cuando el programa inicial es que lo hubiéramos firmado después, inmediatamente después, como resultancia del Consejo de Ministros. Ese es el punto.

Ahora, yo no sé si esa consideración podría ser tomada en cuenta para consultarla en la reunión de México, en marzo, para ver qué se decide.

PRESIDENTE. Esa cuestión de la fecha es un aspecto importante y era uno de los puntos que están siendo levantados en ese examen que estamos haciendo de párrafo por párrafo.

Ojalá pudiéramos concluir ese análisis y recapitular sobre los puntos que quedarían pendientes de este primer examen hecho por el Comité.

//

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). En la línea de lo que dice el Señor Embajador Magariños, tal vez valdría la pena un esfuerzo de imaginar que siete países tuvieron una declaración en Buenos Aires, una declaración política y nosotros acá estamos negociando un instrumento de alcance jurídico.

Por lo tanto, la declaración política podría ser interpretada de que el lo. de abril fue una fecha indicativa y que nosotros aquí podríamos trabajar, para también colocar en la misma perspectiva, y decir que por el Protocolo Modificatorio sería a partir del lo. de mayo de 1990.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: yo creo que estamos trabajando en torno a los temas y tratando de aunar criterios. Creo que si conseguimos efectivamente coincidir en cada uno de los puntos que estamos señalando pienso, como el Señor Representante del Brasil, que no habría mayor dificultad luego en considerar el tema de las fechas. Porque, entre el lo. de abril y el 27 de abril, que vamos a tener la reunión de Ministros, nosotros estamos pensando que también el proyecto de protocolo modificadorio fuera elevado al Consejo de Ministros, que fueran los Señores Ministros quienes lo firmaran, tal como ha venido sucediendo en los dos protocolos anteriores; tanto en el protocolo original como en el modificadorio. En consecuencia, nos parece que lo fundamental es aunar criterios.

¿Aceptamos la eliminación de las restricciones no arancelarias con un régimen de excepción? Después nos ocupamos del problema de la fecha que, como muy bien decía el Embajador Magariños, todavía hay una distancia ahí -28 y 29 de marzo- en donde los siete podrían eventualmente plantear que sea el 27 de abril cuando se reúna el Consejo.

PRESIDENTE. Creo que la decisión debería ser recomendada por los once; no mezclar de nuevo este asunto con los siete.

Yo preferiría que el Comité de Representantes tomase una decisión sobre eso. Ese proyecto no es un proyecto de los siete. Creo que debemos dejar de lado -es opinión de la Presidencia- la cuestión de la reunión de los siete. Los siete recomendaron a la ALADI ese tema y nosotros, como once, estamos deliberando, y creo que debería ser de esa manera encarado el problema: que sea una decisión de los once de postergar la fecha. Sería una decisión nuestra, del Comité y no una decisión que nosotros, el Comité, debemos esperar de una reunión de los siete. Someto eso al Comité, pero tengo la impresión que debemos considerar eso como un proyecto de los once, y el Comité, soberanamente, decidiría lo qué hacer con eso.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). En el mismo sentido de la Presidencia, nosotros quisiéramos trabajar sobre un proyecto que va a ir al Consejo de Ministros y entonces sugeriríamos que se ponga lo. de mayo de 1990, para trabajar con una fecha más o menos cierta en relación a lo que vamos a desarrollar en el Consejo de Ministros.

Si por ahí surge algún inconveniente de parte de otros países que ya tienen alguna decisión al respecto en materia de fecha y demás, sería problema no del Comité sino de otra situación.

//

//

Nosotros acompañamos y sugerimos para trabajar en base cierta con relación a la fecha lo. de mayo, ya que se va a considerar el 27 de abril, y ya no tendríamos dudas sobre el proyecto.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Quería expresar nuestro punto de vista de que el proyecto es de los once, no de siete. Siete es una cuenta que ya ha terminado con indicación política, pero ahora la concreción, de hecho, necesita de la participación de los otros cuatro países.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Nosotros nos inclinábamos porque el proyecto fuera a partir del lo. de abril, pero, Señor Presidente, ante el hecho de que los once países -es lo que estamos buscando- participen en el proyecto de acuerdo regional, estaríamos en condiciones de apoyarlo.

PRESIDENTE. Yo entendía que el Señor Representante del Paraguay tendría algunos comentarios sobre el artículo séptimo. Era la cuestión de la fecha, ¿verdad?

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Era eso.

PRESIDENTE. ¿Secretaría General tiene algún otro comentario sobre algún otro ítem del proyecto?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Sobre el artículo séptimo nomás, Señor Presidente.

Pasaríamos al artículo octavo.

El artículo octavo se refiere a las listas de excepciones; a la posibilidad de reducir las listas de excepciones, los parámetros previstos por el Acuerdo Regional, en un diez por ciento de su contenido.

Acá reiteramos lo que dijimos previamente, Señor Presidente, la reducción de los parámetros significa en esta oportunidad también la posibilidad de revisar el contenido en virtud de que se procede a la profundización de la preferencia arancelaria regional.

Este proyecto, en este sentido, contiene una omisión. Y es que tendríamos que agregar una disposición transitoria en donde previéramos que efectivamente las listas ajustadas a estos parámetros deben presentarse hasta determinada fecha. O sea, tenemos que establecer una fecha en la cual presentaríamos las listas de excepciones ajustadas a estos parámetros. Eso en la medida en que no creamos que de aquí al lo. de mayo podamos tener ya también las listas de excepciones ajustadas, pero me parece que es imposible.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). ¿Imposible de tenerlas antes?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Antes del 27 de abril me parece difícil.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). ¿Por qué?

//

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Porque usted puede revisar totalmente su anterior lista.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Revisar para sacar algún producto, porque si no hay listas no tenemos resoluciones; no pasa nada después.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). En este caso no habría disposición transitoria.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Para una cuestión de precisión, nada más, Señor Presidente, respecto del artículo octavo cuando dice: "Las listas de excepciones a que se refiere el artículo tercero tendrán como límite máximo ... en la nomenclatura arancelaria de la Asociación". La nomenclatura arancelaria de la Asociación es la que aprobamos ahora en diciembre. Solamente quería saber si era exactamente eso.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Sí, Señor Presidente.

La nomenclatura arancelaria de la Asociación es la que aprobamos en diciembre.

Ahora, sucede que en diciembre aprobamos la posibilidad de todavía mantener la NALADI, porque es la que eventualmente nos va a dar a nosotros los parámetros que están establecidos, los parámetros más exactos. No creo que estemos en condiciones de presentar la lista de excepciones en términos de sistema armonizado.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Convendría precisarlo acá.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). En NALADI porque, si no, no tendríamos lista de nadie.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Yo creo que es NALADI.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: quisiera insistir en una propuesta anterior. Si no sería posible al hacer una mención a la reformulación de las listas, poner al menos una recomendación de que esa lista fuera formulada de modo tal que no se anulara la eficacia de las concesiones. Y digo eso porque a la luz de un documento que elaboró la Secretaría, el 305, y que hemos comentado muchas veces entre nosotros, quedó comprobado que la PAR no ha funcionado en gran medida porque las listas de excepciones están compuestas de modo tal que en algunos casos todo el comercio quedaba cautivado.

Yo sé que es un asunto muy complicado, que se discutió en aquella oportunidad y no se pudo llegar a un acuerdo sobre pautas. Lo sé perfectamente. Pero como estamos empezando de nuevo o queremos mejorar el sistema y dado que ha habido una comprobación totalmente irrefutable de que hay una composición de las listas que en algunos casos anula, prácticamente, la eficacia

//

//

de la PAR, yo no digo que se pongan parámetros pero, por lo menos, una recomendación con una frase donde quede, digamos, de manifiesto la buena fe con que deben ser confeccionadas esas listas.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Nuestro entendimiento, también es en el mismo sentido. Al ser hecha la lista de excepciones debe ser colocada en una óptica de un comercio regional a ser, digamos, incentivado y no desincentivado como está ocurriendo últimamente.

Entonces, la lista de excepciones debería ser empobrecida y no enriquecida de manera de permitir que realmente la preferencia arancelaria regional surta efecto.

Entonces, la recomendación hecha por la Representación de la Argentina nos parece perfectamente plausible y sería el sentido de una recomendación, no una definición de pautas muy rígidas, pero sí una recomendación a nuestros técnicos que trabajan en esa óptica.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Sí, no obstante que nuestro país es muy poco beneficiado por la PAR, fundamentalmente por la existencia de restricciones no arancelarias, nos preocupa que una profundización, bastante limitada del 5 por ciento, pueda significar una alteración sustancial de las listas de excepciones, de los productos incluidos en las listas de excepciones. Es decir, si por un lado profundizamos el margen pero por otro lado podemos perfeccionar negativamente en calidad la composición de las listas. Entonces, ése es un punto que hay que tener una cierta cautela y que no solamente quede a la discrecionalidad, digamos, de cada país sino que haya algunos criterios incorporados jurídicamente en el protocolo. Creo que es difícil el tema, pero tal vez la forma más segura de poder ir avanzando es que haya una reducción cuantitativa de la nómina de las listas de excepción más allá de lo que en este momento nos proponemos, un modesto 10 por ciento. Es decir, en el fondo se mantiene un margen de maniobra muy alto en cuanto a incorporar productos que estén hoy día generando corrientes de comercio y por otro, se mantiene el número de ítem que originalmente existía. La reducción del 10 por ciento nos parece muy poco importante. Pero es un tema sobre el cual habría que meditar, digamos, tanto en el número como en la calidad de los ítem que van a estar dentro de cada lista.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: yo estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho y creo que es un problema a considerar y que amerita reflexión. Pero invoco un cierto sentido pragmático en las cosas. Porque desde acá no vamos a estar estableciendo categorías de productos que puedan representar una mayor o menor eficacia de la aplicación de la PAR. No tengo ningún inconveniente que se introduzca una recomendación aunque es totalmente fútil. Porque esa recomendación nadie la tendrá en cuenta. No hemos tenido en cuenta las decisiones formales suscritas por los Cancilleres en este tipo de cosas y pretendemos que con una recomendación lo vamos a arreglar.

Entonces, lo que hay que hacer es un instrumento práctico. Esto tiene un sentido político; el sentido político de ir acostumbrando a nuestros países a ir rebajando, en beneficio recíproco, sus niveles arancelarios. No estamos buscando una efectividad cierta de crecimiento grande del comercio, por que sabemos que con un diez, quince, por ciento no llegamos a concesiones operativas. Nadie se beneficia, prácticamente, de la PAR. No hay ningún bene

//

ficio tangible de cierta relevancia. Estamos acostumbrando a nuestros países a adoptar un procedimiento recíproco que es importante. Ya en ocasiones anteriores cuando se discutió el mismo tema en el Comité yo lo señalé más de una vez. Que no pretendemos coartar la libertad de las administraciones no nos van a hacer caso. Nos metimos en una serie de negociaciones en el PREC que llevaron al fracaso del instrumento sencillamente porque queríamos, desde acá, dar pautas que nuestras administraciones no van a seguir.

Yo lo que creo que hay que hacer en este momento es que se modifiquen las listas, que cada administración lo haga en función del coeficiente numérico que le corresponde y que en todo caso ese examen de cosas, lo veamos en esa ronda comercial, esa segunda ronda de negociaciones comerciales, que está propuesta. Porque entonces, ahí sí podemos rever temas sobre instrumentos ya establecidos. Porque sino no vamos a aprobar este proyecto; no lo vamos a aprobar. Si empezamos a establecer pautas, indicaciones de cómo se respeta la eficacia de las concesiones, en primer lugar nadie sabe cómo se respeta la eficacia de las concesiones, nadie sabe cuáles son los productos que podrían ser beneficiados concretamente por la PAR, cada uno va a venir con su lista, con sus cosas, nos vamos a meter en un berenjenal del cual no saldremos nunca más.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nosotros acompañamos el enfoque pragmático que plantea el Señor Representante del Uruguay. Y también acompañaríamos la preocupación del Señor Representante de Chile de que las listas de excepciones fuera reducida en un mayor porcentaje. Pero, si hubiera coincidencia, Señor Presidente, estaríamos dispuestos a hablar de una revisión de la lista de excepciones.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: quiero referirme al artículo séptimo, último párrafo, cuando dice que: "las listas de excepciones no se aplicarán en las exportaciones de los productos originarios de los países de menor desarrollo económico relativo que hayan sido objeto de comercio significativo. Yo recuerdo perfectamente que en el magnífico documento que preparó la Secretaría sobre la evaluación de la PAR, había una opinión de la Secretaría muy valiosa, muy importante, en el sentido de que no había un criterio para designar qué es comercio significativo. De tal manera que este es un aspecto que queda librado a la buena voluntad y al criterio de los países.

En ese sentido sería importante que la Secretaría incluya algún criterio, alguna pauta, que permita determinar qué de ese comercio significativo pueda ser incluido en este proyecto que creo fue una falencia del anterior. Creo que esto es muy importante para los intereses de los países de menor desarrollo económico relativo.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nosotros concordamos con la apreciación pragmática del Señor Representante del Uruguay que es muy difícil entrar a dar recomendaciones a las administraciones de que hagan tal o cual cosa; es poco práctico.

Pero pensamos que la única forma de ir reduciendo el ámbito de la lista de excepción o la efectividad de la lista de excepción sobre el comercio es reducir el número de ítem.

//

//

De ahí que es tal vez, digamos, el mecanismo más concreto que se puede esperar: que en vez de tener magnitudes del orden de los dos mil, mil y quinientos, lleguemos a niveles bastante más reducidos.

De otra forma, lo digo muy claramente, y siendo nuestro país muy deficitario en términos de la PAR, no deficitario en términos de que el comercio haya sido generado por la PAR, sino que hay, simplemente, una reducción del ingreso fiscal significativo por concepto de la PAR, de un comercio tradicional que antes de existir la PAR se efectuaba de todas formas, lógicamente que aquellos ítem que significan a lo mejor una pérdida importante de recurso fiscal, van a ser objeto de una consideración de nuestra administración en el sentido de incluirlo en las listas de excepciones. Y eso va a perjudicar, obviamente, a los países que hoy día están beneficiando. Lo digo muy claramente y en forma muy transparente. De manera tal que si podemos evitar el mayor grado de alteración que existe hoy día, es por la vía de una reducción de ítem.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Aunque a algunos les ha parecido fútil, pero si no hay una oposición, yo insistiría en poner una recomendación -porque los criterios, por supuesto, serían muy complicados-, aunque sea una exhortación a que se confeccionasen las listas de forma tal de no vulnerar el comercio. Creo que aunque eso pueda ser violado, siempre es útil como para indicación de todas las administraciones.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Una pregunta a la Secretaría. ¿Se mantiene en el protocolo modificado la posibilidad de que en nuevas profundizaciones de la PAR se pueda cambiar la lista de excepciones? Porque yo creo que la única solución que hay para ese problema es que se suprima eso, porque ahí, evidentemente, se van a tener que cuidar la ropa con la lista de excepciones.

Muy sencillo. Es decir, si la lista de excepciones queda congelada, evidentemente va al encuentro de lo que propone Argentina, porque si yo pongo determinados productos en la lista de excepciones, estoy dejando expuesto mi producción nacional incluida en la PAR. Si mañana en una profundización no puedo sacar mi producción nacional de dentro de la PAR, se va a armar un lío por lo que tengo adentro. La teoría es esa; lo que perjudica al comercio es eso.

Entonces, si se sacara esa posibilidad de que en nuevas profundizaciones se pudiera modificar la lista de excepciones, yo creo que los países, al hacer dicha lista, tendrían más cuidado de dejar dentro de la PAR su producción nacional y poner en las excepciones los productos que por motivos fiscales le convienen que estén adentro de las excepciones. Eso puede ser una solución en sentido de frenar el manipuleo de la lista de excepciones protegiendo el interés fiscal. Es una sugerencia, nada más.

PRESIDENTE. Tal vez se pueda examinar esa sugerencia con la de Argentina, y después veremos si hay clima para eso.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Sólo un comentario, Señor Presidente.

A nosotros nos parece que una llamada de atención, digamos, o precautar con la incorporación en el Acuerdo de una frase que hablara sobre mantener la corriente comercial, y todo lo demás, daría a entender dos situaciones. Una, que estaríamos obrando de mala fe. La primera impresión que podríamos llevar. Y no es ése el sentido que puede imperar en la región, cuando tenemos que advertir que se puede hacer este tipo de manejos.

Y lo segundo es que, quizás -para concordar con mi amigo del Uruguay- esa también es una válvula que se puede utilizar en determinado momento, no para cortar el comercio sino para proteger la producción nacional.

PRESIDENTE. El tema es muy delicado y estamos ante una primera toma de opiniones.

Tal vez Secretaría pudiera pasar a otro artículo.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Sí, Señor Presidente.

Tomamos nota de la sugerencia del Señor Representante del Ecuador respecto del último párrafo del artículo octavo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Nosotros acompañamos la sugerencia.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). En el artículo noveno la modificación que introducimos es únicamente una modificación de forma, porque el protocolo modificatorio todavía hacía referencia al régimen de la ALALC en materia de origen. En cambio, con esta modificación -que reitero, es formal- lo único que se está haciendo es darle al artículo el contenido que le corresponde, adoptando el régimen general de origen que se incorporaría al Acuerdo en su forma actual, tal como fue aprobado por el Comité de Representantes; o sea, la Resolución 78 del Comité.

En cuanto al artículo segundo, aquí es la primera observación que había hecho el Señor Embajador del Paraguay. Sí; el primer párrafo del artículo segundo sale sobrando, porque la modificación de las listas de excepciones se opera en virtud de la profundización de la PAR, conforme al propio Protocolo. En consecuencia, el artículo segundo empieza con el párrafo que está en la página 5 del documento y al que se refería recién el Señor Representante del Uruguay. O sea, aquí se establece que "tanto el límite máximo como la composición de la lista de excepciones ajustadas de conformidad ..." -tendría que decir- con el artículo 8o., modificado por el artículo 1o. del presente Protocolo regirán mientras se mantenga una magnitud básica del quince por ciento para la preferencia arancelaria regional. En ulteriores profundizaciones de la referida magnitud, los países miembros podrán revisar los parámetros y la composición de dichas listas". Reitero: a esto se refería el Señor Representante del Uruguay cuando recién planteaba la posibilidad de suprimir esa previsión sobre la base del planteo inicial que hacía la Representación de la Argentina.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nosotros coincidimos en que el artículo segundo no tendría mucha relevancia su mantención visto que la modificación está en la profundización, y eso está dentro del Acuerdo Regional.

//

//

Relacionando un poco con la discusión alrededor del artículo octavo, pensamos que tal vez podría ser la oportunidad de poder conservar una parte sustancial de la lista de excepciones que no fuera objeto de modificaciones. Es decir, poder por lo menos señalar que las modificaciones que se efectúen en las listas de excepciones no podrán exceder de un cincuenta por ciento de la nómina vigente por cada país, de manera de poder dar algún grado de estabilidad. Creo que a lo mejor podríamos discutir -estoy lanzando una idea que ni siquiera está muy estudiada a nivel de nuestro país- el dar una cierta estabilidad a las corrientes de comercio por la vía de que las modificaciones no pueden llegar al cien por ciento de la lista, como permitiría la redacción actual.

PRESIDENTE. Queda también la sugestión de Chile sobre este tema.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: la reflexión que hace el Señor Representante de Chile nos parece constructiva y atiende al criterio de estabilidad del resto de los productos que ampara la PAR. Deberíamos explorar esa posibilidad que incluso iría al encuentro de los planteamientos que hace Argentina, y dar seguridad al mecanismo.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Nosotros no tendríamos inconveniente en ir a una solución de ese tipo.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: entiendo que la propuesta de Chile se vincula estrechamente a la inquietud de Argentina. De manera que podría ser tratada en forma conjunta.

PRESIDENTE. Creo que fue muy útil esta primera leída del Segundo Protocolo Modificatorio y tal vez la Secretaría General pudiese, teniendo en vista la discusión, preparar una revisión de este documento, incluyendo las sugerencias que serían examinadas en una nueva reunión.

La idea que me gustaría oír del Comité, inclusive, para la cuestión de procedimiento en relación a este proyecto y los otros proyectos. La idea inicial sería que el Comité hiciese en todos los proyectos una discusión como ésta y, a partir de esa discusión, con los puntos que fueron levantados, la Secretaría prepararía un proyecto revisado y ese proyecto iría a capitales y nosotros fijaríamos una fecha para examinar conclusivamente el proyecto. El tiempo es muy corto y no podemos continuar indefinidamente esos proyectos.

Me gustaría oír la opinión del Comité en cuanto al procedimiento, que es el primero; vamos a tener muchos otros. Quería tener un criterio del Comité en cuanto a tratamiento a dispensar a todos los proyectos de resolución que estamos comenzando a examinar.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: antes de discutir la cuestión metodológica que usted propone, y solamente para estar claro en lo que tendría que informar a nuestra capital. Tenemos claro, en primer lugar, que la fecha del lo. de abril, que tiene que ser naturalmente consultada, en principio ya no juega. Estamos trabajando sobre la base del lo. de mayo. Entonces, que la Secretaría hiciera, a la luz de todo

//

lo que se ha conversado acá que ha sido sumamente útil, un pequeño resumen de los temas, de las áreas que serían materia de modificación concretamente en este texto, en este instrumento que estamos trabajando, que me parece sumamente importante.

PRESIDENTE. Encuentro muy útil su sugestión y adoptaríamos ese procedimiento en relación a los otros también. Al final la Secretaría haría un resumen para que todos estemos de acuerdo con las modificaciones que serían introducidas.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: con mucho gusto trataremos de dar satisfacción a la solicitud del Señor Representante del Perú. Pero yo antes quería decir una cosa. Con la consideración que hemos hecho de este proyecto, creo que nos quedó claro que el proyecto de resolución que oportunamente elevamos a los Gobiernos con el número 306/Rev. 1 que se refiere a la eliminación de restricciones no arancelarias de la PAR, eventualmente no necesitamos más que pronunciarse en el sentido de si acepta o no el criterio que iba en el proyecto porque ya incorporamos aquí el texto, el mismo texto.

Otro de los proyectos que elevamos a las administraciones nacionales, tiene que ver con el statu quo en la PAR. Si ustedes lo recuerdan, en el documento 307/Rev. 1 había tres proyectos de resolución; uno relativo al statu quo en nóminas de apertura de mercados, otro relativo al statu quo en la PAR y otro relativo al statu quo en acuerdos de alcance parcial.

El segundo de estos proyectos, el statu quo en la PAR también sale sobrando. Porque si nosotros estamos decretando la eliminación de restricciones no arancelarias a partir del 1.º de mayo, teóricamente, de 1990, ya no interesa establecer ningún statu quo respecto de la aplicación de restricciones no arancelarias. Digo, el statu quo sí debe establecerse en la medida en que la fecha del compromiso se aleja del momento en que se decreta el statu quo. Acá la fecha del compromiso la tenemos prácticamente a la vuelta de la esquina. Quiere decir que estableciendo el primero de mayo como fecha para la eliminación de todas las restricciones no arancelarias, ya no es necesario establecer ningún criterio de statu quo respecto de los productos negociados por la PAR.

En consecuencia, tengan en cuenta que el proyecto presentado en el documento 307/Rev. 1, que hace referencia al statu quo en la PAR, también quedaría sin posibilidades de consideración.

En cambio, sí, los otros dos que tienen que ver con la no aplicación de restricciones no arancelarias a los productos incluidos en las nóminas de apertura de mercados y el que tiene que ver con la situación de los productos incorporados en los acuerdos de alcance parcial; proyectos a los que, después, nos vamos a referir.

Ahora, sí, paso a dar satisfacción, en la medida de mis posibilidades, al Señor Representante del Perú.

Optamos por el análisis del anteproyecto para un protocolo modificatorio en la convicción de que este proyecto prácticamente por un principio de economía procesal contiene gran parte de los temas que ocupan la agenda del Consejo de Ministros en lo que se refiere al módulo comercio. Y desde ese punto

//

//

de vista, analizamos ya las modificaciones que correspondería introducir a la magnitud básica establecida en el Acuerdo Regional que pasaría al 15 por ciento, esa magnitud básica, y que de acuerdo con las ponderaciones que regonden a los tratamientos diferenciales, tendría unos niveles distintos en lo que hace al documento que hemos presentado. Quiere decir que en la presentación nueva que hagamos, y ya corregiríamos esa situación.

En lo que tiene que ver con la modificación del artículo séptimo, ya no haríamos referencia al lo. de abril sino al lo. de mayo, como posición de los países.

En lo que tiene que ver con la modificación al artículo octavo, preparemos elementos de juicio respecto del último párrafo a los efectos de tener un concepto más objetivo para aquellos casos en que no se aplicarían a las exportaciones de los productos originarios de los países de menor desarrollo económico relativo las listas de excepciones.

Aquí también intentaríamos incorporar un párrafo en el que se contemple la posibilidad de no modificar las listas de excepciones en su contenido más allá de un 50 por ciento del contenido actual. Y mantendríamos, en consecuencia, esa tesis como uno de los elementos que plantea la Representación de la Argentina.

Tal vez buscaríamos la fórmula más adecuada para señalar que de esa manera eventualmente se procure no vulnerar los efectos comerciales de la lista de excepciones.

En lo que se refiere al artículo segundo de este anteproyecto, se va la referencia al primer párrafo y se mantiene, por el momento, la referencia al párrafo segundo que, obviamente, si bien Uruguay planteaba la posibilidad de eliminar esta previsión, yo considero que es importante, tal vez no ahora, pero cuando la preferencia se pueda profundizar, eventualmente, a magnitudes mayores que las de 15 por ciento, en donde efectivamente ahí los países van a tener que revisar sus listas de excepciones y de alguna manera tendríamos que tenerlo previsto.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Efectivamente, sí; pero si se quiere evitar que se incluyan productos por motivos fiscales en la lista de excepciones, la única manera es congelar las listas de excepciones.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Sí, Señor Representante lo que yo recuerdo es que en el trabajo que habíamos hecho, prácticamente ese factor, o sea el factor fiscal, prácticamente no había tenido incidencia ninguna en la preparación de las listas.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Estamos viendo porcentajes muy altos en el caso de algunos países. La mayoría de los casos de estos porcentajes muy altos de comercio están incluidos por motivos fiscales.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Sabe que no, Señor Representante. Son por motivos comerciales. No fiscales. Porque quedó probado en ese documento, que desde el punto de vista fiscal no tendría incidencia.

//

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Lo que plantea Chile viene a solucionar parcialmente lo que es la modificación de la lista de excepciones en esta etapa, pero no soluciona lo que arrastramos de atrás. Es decir, las listas de excepciones que ya están estratificadas, están consolidadas con determinados criterios y perjudican al comercio.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Hasta ahí serían las modificaciones, Señor Presidente, que prepararíamos eventualmente para el día de mañana, a más tardar pasado mañana, sin perjuicio de que el Comité pueda continuar con la consideración de los restantes proyectos.

PRESIDENTE. En cuanto al procedimiento, la idea sería: recibir de la Secretaría General esa versión revisada de ese proyecto de acuerdo y, a partir de ahí, a partir del día en que circule ese proyecto, tenemos dos semanas para consultas en las capitales y volver para discutir y finalizar la discusión.

No sé si el Comité estaría dispuesto a aceptar un procedimiento de este tipo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Nosotros estamos de acuerdo de finalizar la consideración en el Comité hasta que se reúna la reunión preparatoria que va a ser de Alto Nivel.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparly Torres). Señor Presidente: nosotros apoyamos también el plazo sugerido porque si la reunión se realizará el 26 y el 27 de abril el tiempo va a resultar corto. Yo pediría a Secretaría que hiciera el máximo esfuerzo para terminar este proyecto en el correr de la presente semana, para que nosotros podamos ya, inmediatamente, comenzar a tener una definición, tal vez, el propio día 22, oportunidad de la reunión del Comité.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Estoy de acuerdo, Señor Presidente, con la fecha; es decir, con lo que acaba de decir el Señor Representante del Brasil y sin olvidarse que también hay que proponer una modificación del Protocolo vigente para contemplar el asunto de los niveles de nuestros países.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). De ese tema sí me gustaría conversar directamente con el Embajador Magariños.

Señor Presidente: yo creo que lo que usted señalaba es sin perjuicio de que continuemos con el análisis de los otros temas.

PRESIDENTE. No. Yo voy a sugerir ahora, dado lo avanzado de la hora, que la Secretaría General hiciera una presentación de otros dos proyectos para que todos sepan de qué estamos hablando pero que tal vez no comenzáramos la discusión ahora. La Secretaría haría una presentación de los otros dos proyectos.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Sencillamente, Señor Presidente, nada más que para recordar de qué se trata.

//

Uno de los proyectos que habíamos manejado en el documento 307/Rev. 1 tiene que ver con la no aplicación de restricciones no arancelarias en la nómina de apertura de mercados. Ahí se dice claramente que los países están obligados a declarar expresamente que no son aplicables a los productos comprendidos en la nómina de apertura de mercados ningún tipo de restricción no arancelaria. En consecuencia, en ese sentido señalábamos ese principio y, además, establecíamos en ese proyecto que sin perjuicio de eso en las disposiciones legales en donde se sancionaran medidas de carácter restrictivo, también se hiciera constar que esas medidas tampoco son aplicables a los productos incorporados en las nóminas de apertura de mercado.

Como dicen los propios acuerdos, sólo se pueden manejar restricciones no arancelarias, o medidas de carácter restrictivo mediante la invocación de cláusulas de salvaguardia.

El otro tema que mereció también la aprobación en principio del Comité, y elevamos a los Gobiernos, tiene que ver con la situación de las restricciones no arancelarias en los acuerdos de alcance parcial.

Ahí habíamos establecido el respeto total y absoluto de lo pactado entre los países. Si los países habían pactado la eliminación total de restricciones no arancelarias desde el momento de la concertación del acuerdo, pues desde ese momento rige la eliminación total de restricciones no arancelarias. Si los países habían pactado mantener las declaradas a ese momento, sólo podían mantener las declaraciones en ese momento y no podían aplicar nuevas restricciones a los productos negociados en los acuerdos de alcance parcial.

El proyecto tiene otras consideraciones pero los dos principios fundamentales fueron esos, en el entendido de que en el caso de los acuerdos de alcance parcial las restricciones no arancelarias establecidas fueron declaradas y aceptadas por la contraparte. De manera tal que son más condiciones de negociación que restricciones no arancelarias propiamente dicho.

Ese es el contenido de los dos proyectos que restaban en esta materia, Señor Presidente.

Un tercero dice relación con el cumplimiento de los compromisos derivados de la aplicación del Tratado de Montevideo y de las disposiciones reglamentarias correspondientes. Es el proyecto que tiene el número 73, pero éste es ya un proyecto de resolución a ser adoptado por el Comité de Representantes, no por el Consejo de Ministros.

En esencia, ustedes recuerdan que en ese proyecto se establecía prácticamente un mecanismo de conciliación a los efectos de poner en movimiento la letra m) del artículo 35 del Tratado.

Es todo lo que tenemos que decir en esta materia.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: como todavía falta media hora para que termine el horario de los trabajos del Comité de Representantes, tal vez pudiéramos examinar de inmediato el proyecto referente a las nóminas de apertura de mercados.

Ese es un proyecto, Señor Presidente, que particularmente atiende un planteamiento de los países de menor desarrollo económico relativo y que en su examen del año pasado se llegó a perfeccionarlo. Si hubiera tiempo, nosotros estaríamos en condiciones de avanzar.

//

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Yo quisiera proponer y solicitar a la Secretaría la revisión del documento ALADI/SEC/Propuesta 89/Rev 1, vale decir, la agenda anotada, a la luz de las consideraciones que se han efectuado en esta reunión del Comité, por cuanto casi todo el enfoque del tema de comercio cambia sustancialmente con el examen del proyecto de protocolo, lo que altera, como ha señalado Secretaría, en materia de restricciones no arancelarias y los proyectos de resolución que en este momento están en consideración de nuestros países. Entonces, sería útil poder enviar una nueva agenda anotada a nuestras autoridades.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: yo creo que no sería conveniente entrar en análisis de otro proyecto ahora, a esta altura de la sesión. En cambio, sí creo que tendríamos que interrumpir de alguna manera nuestras deliberaciones para saber qué es lo que vamos a hacer en Punta del Este. Yo no tengo ninguna información con respecto de lo que ha ocurrido en la reunión de los Bancos Centrales.

PRESIDENTE. Vamos a terminar con esto para que la Secretaría General preste una información sobre ese punto. Tengo otros asuntos solicitados también por Ecuador.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: lo que pasa es que yo me voy a tener que retirar. Ya faltan veinte minutos y no sabemos qué es lo que vamos a hacer mañana.

PRESIDENTE. Tal vez, entonces, atendiendo a la sugestión del Señor Representante del Uruguay, terminemos esto en la reunión del jueves y ahora la Secretaría General prestaría una información sobre la reunión de Punta del Este.

Decimosexta reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI (Punta del Este, Uruguay).

SECRETARIO GENERAL. Con respecto a la reunión de Punta del Este debemos informar que en este momento están reunidos por lo menos ocho Presidentes de Bancos Centrales de los once que componen la ALADI; hay representación de los once países, y están esperando una definición acerca de la concurrencia de este Comité de Representantes. Para mañana por la mañana hay la reunión prevista del Consejo Asesor, dentro de la cual podrían recibir a este Comité de Representantes.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Es un cuerpo asesor del Comité; es un órgano asesor del Comité. ¿Resulta que van a examinar, cuando estemos nosotros allá, si nos van a recibir?

SECRETARIO GENERAL. No; no se trata de eso. Está preparado para tener la reunión prevista con el Comité de Representantes para mañana por la mañana. No es si van a considerar si se recibe o no. Ya está programada la asistancia del Comité de Representantes justamente para tener esa reunión con los Presidentes de Bancos Centrales. Lo que ocurre es que lo que hace falta

//

es que tome la decisión este Comité de Representantes para que podamos avisar le a los funcionarios de la Secretaría que están allá, de manera tal que se programe esa reunión, si el Comité de Representantes decide ir. Y en ese sentido tenemos que recordar que lo que el Comité de Representantes quería era tener una posición; no ir a tener una reunión social con los Señores Presidentes de los Bancos Centrales sino llevar la posición de este Comité de Representantes frente al Consejo Asesor.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: sobre este tema, cuando se debatió, se acordó que la Secretaría prepararía un documento para saber exactamente qué plantearía el Comité de Representantes al Consejo de Ministros.

Señor Presidente: el documento ALADI/CM/V/di 2, al leer un párrafo sobre un tema, dice lo siguiente: "La acción del Comité. El Comité de Representantes de la ALADI es consciente de la preocupación y el esfuerzo permanente de los Bancos Centrales miembros del Consejo por progresar en esta cooperación y también lo es de las dificultades imperantes para confrontar esas intenciones. No obstante, exhorta, el Comité, a todos los Bancos Centrales miembros para que persistan en el empeño por colaborar con el proceso de integración de la ALADI, ofreciendo nuevos acuerdos y mecanismos que apoyen a los países miembros en la consecución de un desarrollo equilibrado y armónico de sus relaciones y su vinculación económica".

Señor Presidente: la acción que este documento plantea por parte del Comité al Consejo es un exhorto. Y nosotros pedimos, cuando se debatió este tema, que lo que se debería plantear, a través de un documento, eran acciones específicas, concretas, para avanzar los temas o el mecanismo que siempre se ha estado tratando en la Comisión Asesora, etcétera.

Señor Presidente: para un exhorto, ir a hacer un exhorto, el Comité de Representantes me parece que no tiene mucha sustancia. Debería haber algo más de fondo, de más decisiones, etcétera.

Es una inquietud que planteamos.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: también en la misma línea del Señor Representante de México. Mi memoria es que realmente se encomendó a la Secretaría General de la ALADI que hiciese un documento de más sustancia. Una simple exhortación es una cosa que se puede hacer por teléfono. La realidad es que la reunión debió haber sido hecha aquí, en la sede de la Asociación, por lo que no creo que tendría mucho sentido concurrir a Punta del Este y formular un planteamiento.

Por tanto, tal vez fuese el caso de preguntar a la Secretaría General qué es lo que aconteció con el documento que fue solicitado que tuviese más sustancia y que como indicó el Señor Representante de México, se trata de un documento puramente circunstancial y ver como se coloca en esta reunión.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: la realidad es la siguiente. La reunión del Consejo de Política Financiera y Monetaria de la ALADI es totalmente secundaria y subsidiaria. Falta leer los periódicos para darse cuenta de ello. Se menciona que están reunidos los Presidentes de Bancos Centrales de los países latinoamericanos, que se han reunido con Estados Unidos y Canadá, eso fue ayer, y que hoy lo están haciendo con España. Y no hay ninguna mención pública de que se va a reunir el Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI. Quiere decir que es totalmente secundario, subsidiario, e inoperante. Esa es la realidad. Y ante eso, nosotros nos hacemos invitar a donde están los miembros de Bancos Centrales para ver si tenemos una conversación con ellos. Para eso les hubiéramos dicho que vinieran acá. Y ahora estamos yendo a Punta del Este y no sabemos ni siquiera qué es lo que pasa. No se sabe ni qué países están. Dicen que hay ocho. ¿Cuáles son? ¿Cuáles países de la ALADI no están presentes?

SECRETARIO GENERAL. No tengo la información.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). No sabemos ni siquiera quiénes no están presentes. Entonces, yo me pregunto: ¿qué vamos a hacer nosotros? Y en este momento, además, descubrimos que no tenemos tema; a pesar de que este tema lo hemos discutido hasta el cansancio y hemos dicho veinte cinco veces y total no sabemos cuál es el tema. El tema es muy sencillo: los Señores Presidentes de Bancos Centrales ¿van a acompañar o no el proceso de integración? Es decir, si los Presidentes y los Ministros están diciendo que hay que hacer determinadas cosas y estamos hablando todos los días de integración y estamos hablando del financiamiento a las exportaciones, estamos hablando de financiamiento del comercio, estamos hablando de la unidad monetaria latinoamericana, estamos hablando de créditos complementarios, estamos hablando de acuerdos con el Banco Mundial, estamos hablando de todo eso y resulta que eso nunca tiene una realidad concreta. Y nuestros Presidentes y nuestros Ministros siguen hablando del mismo tema, diciendo que van a hacer grandes cosas. Pero, resulta que, a nivel operativo, la Comisión de Asuntos Monetarios no sugiere nada y los Presidentes de Bancos Centrales se reúnen media hora, formalmente, sin tomar una decisión. Si la decisión es que no consideran conveniente avanzar en ninguno de esos temas, bueno, muy bien, que la exprese para poder decir a los Ministros que no podemos seguir así. Eso es lo que habría que hacer. Ahora, yo creo que ya no es momento de hacerlo. Porque no hemos conversado, no hemos planificado las cosas. A la Secretaría se le pide un papel y me da la impresión de que estaría recayendo sobre la Secretaría la responsabilidad de lo que se va a decir. Y no es así; la responsabilidad es nuestra. La Secretaría no está en condiciones ni debe tampoco, tiene que ser muy cautelosa en hacer planteamientos de punta con relación a autoridades nacionales. Estamos nosotros, los Representantes, que tenemos que decir a nuestros Bancos Centrales sí o no. Si no lo sabemos nosotros acá no necesitamos el auxilio de la Secretaría. Si no lo sabemos nosotros no podemos hablar.

En consecuencia, creo que sí, ha estado mal organizada; sí ha estado mal organizado. Porque hasta hoy, hasta el día antes, uno no sabe. Yo tengo mi auto abajo a ver si me voy a Punta del Este. Y acabo de recibir ahora una invitación para una cena. ¿Y cómo es toda esta historia? Así que no sé; yo

se. Quedará en manos de cada cual, que vaya el que quiera y que se hable lo que pasa. Pero es otra instancia perdida y se nos escapan los Presidentes de Bancos Centrales; iremos reuniéndolos en las playas o en los lugares donde se van a acostumar a reunir para las otras cuatro cosas.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: creo importante distinguir entre conceptos formales y los temas de fondo que tienen relación con el Consejo Asesor.

En la parte formal, todos conocemos los problemas que han surgido en una relación que, la verdad, aparentemente no nos satisface a la mayoría de los miembros del Comité de Representantes en cuanto al tiempo y consideración de temas que el Consejo le otorga a los temas de integración. Ahí ya habría un tema importante para tratar en una reunión del Comité con el Consejo. Creo que eso sólo justifica y la distancia física, en este momento, que es más corta que en otras oportunidades, favorecería ese intercambio de opiniones que podría hacer el Comité.

Ahora, concuerdo en que es una reunión que tiene que ser preparada. No se puede llegar a encontrarse con el Consejo y entrar cada uno de los miembros del Comité en una posición a veces que corresponda unilateral sobre el problema; los enfoques no necesariamente pueden ser únicos y coincidentes entre el Comité y las autoridades de cada uno de los países. A lo mejor va a ser menos productivo este encuentro que lo que podría esperarse de una reunión preparada. Pero el tema sería éste: coordinación del Comité de Representantes con un Organismo Asesor del Comité, que en la práctica vemos que no ha actuado como Organismo Asesor y en qué medida el mandato que la resolución que crea este Consejo Asesor se cumplen en relación al Comité. Hay situaciones muy particulares. Es decir, es un Consejo constituido por autoridades de muy alto nivel de nuestros países, que en algunos casos, como en el caso de Chile, es autónomo, es autónomo del Gobierno, por una ley recientemente aprobada. Entonces, hay aspectos bastante particulares que serían importantes de haberlos tratado.

Ahora, en cuanto a los temas preparados en el documento de la Secretaría, yo lo considero que es un mero ayuda memoria de las materias que en este momento han sido consideradas en el sector financiero y monetario. Es decir, no son un documento que proponga líneas de acción importantes, salvo, tal vez, en la parte de financiamiento a las exportaciones está un poco más desarrollado.

Un documento que también fue distribuido, digamos, muy encima de la reunión. Es decir, nosotros lo obtuvimos el día viernes a última hora porque iba a ser repartido en la reunión.

Entonces, hay aspectos que realmente nos indican que realmente no está suficientemente preparado el encuentro. Pero creo que hay un tema sustancial,

//

de fondo, que debería ser abordado, que es nuestra relación con el Consejo y la forma en que el Consejo puede abordar el examen de los temas de integración que hoy día nos preocupan.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: ante la falta, por lo menos para nuestra Representación, de madurez para centrar una participación de nuestra Representación en el Consejo, no sé si una solución fuera que el Presidente y la Secretaría General se reunieran con el Consejo y el Presidente llevara la preocupación del Comité de Representantes, que se traduce en este documento, en términos generales, pero el Presidente está sensibilizado de lo que le preocupa a las Representaciones, y el tema fuera tratado de esa manera.

PRESIDENTE. Voy a dar mi opinión ahora.

Yo, si el Comité decidiera la ida del Presidente, evidentemente yo iré a Punta del Este, pero mi posición personal es más radical de todas las que fueron aquí expuestas.

Yo creo, concordando con el Embajador Magariños, que lo que ocurrió, lo que está ocurriendo ahora realmente deja a todos nosotros, el Comité, en una situación de gran perplejidad. Estamos viendo, por los diarios, que hubo una reunión, inclusive importante, en que se están discutiendo las consecuencias para América Latina, para el comercio regional con lo que pasa en Europa Oriental. Está en el diario de hoy.

Está anunciada la reunión de Gobernadores con España y no se anuncia la reunión del Consejo como un Organó de la ALADI.

Yo me inclinaría, evidentemente, a una decisión del Comité de transmitir esas preocupaciones. Pero yo creo, primero, que no tenemos ante nosotros una visión muy clara de cuál es la sugestión que debemos dar, a no ser esta preocupación. Yo personalmente ya estoy comenzando a creer que tendríamos que rever esa cuestión del Consejo Asesor, porque ese Consejo Asesor no está totalmente desvinculado de la ALADI. No presta ningún tipo de asesoría a la ALADI. El Comité de Representantes no tiene ninguna capacidad de influir sobre los trabajos de la ALADI. El Consejo no presta ningún tipo de gentileza, ningún gesto en relación al Comité.

No tengo instrucciones; en todo caso, la Representación del Brasil propondrá al Gobierno brasileño que tengamos otro tipo de manera de tratar los temas financieros y monetarios. Porque en la historia de la ALADI -el Embajador Magariños recordaba hace pocos días en una conversación- que la propia creación del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos fue hecho contra la voluntad de los Bancos Centrales, y hoy es el instrumento más útil para el comercio regional. Fue una decisión política que los Bancos Centrales aceptaron con renuencia.

//

Yo iría más lejos. Yo imaginaría, después de consultas con los Representantes, que el Comité examinase, revise este tema para terminar con esta relación con los Bancos Centrales. Los Gobiernos convocarían reuniones específicas para tratar de esos temas. Nosotros intentamos hacer una reunión financiera y monetaria y todos conocemos el nivel y los resultados que ocurrieron.

Ese documento que la Secretaría General sometió es claramente insuficiente. Pero yo concuerdo con el Embajador Magariños: la Secretaría General no tiene que decirnos lo que nosotros vamos a decir a los Bancos Centrales. Cada uno de nosotros debería tener una opinión. Yo, como Representante brasileño tengo una opinión respecto de esos asuntos.

Ahora, creo que en términos de Comité no hay todavía una maduración, no hay una opinión consensual de lo qué hacer. Y, en ese caso, no teniendo una opinión conjunta sobre lo qué hacer, creo que lo preferible es no hacer nada; no hacer nada y no tener esa reunión con los Bancos Centrales.

Ahora, si el Comité decidiera que la Presidencia debe ir, yo iré. Pero quería tener algunos lineamientos para transmitir a ellos, porque si yo fuera sin instrucciones del Comité, voy a repetir a ellos lo que estoy diciendo aquí. Entonces, es mejor que los Señores que quieren que yo vaya que me den instrucciones.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: yo creo que estaríamos sentando un precedente que no sé si en el tiempo no nos acarrearía dificultades en tener que movilizar la sede del Comité de Representantes fuera de la Asociación para tener una reunión con un Consejo Asesor de este Comité.

Quizás la convocatoria, si fue por resolución del Comité, no habrá tenido la intención de que el Comité se reuniera con este Consejo Asesor, sino que trajera sus sugerencias o recomendaciones al Comité para que lo considerara posteriormente. Pero esta innovación parece bastante delicada; las dos situaciones: una, tener una reunión conjunta con el Consejo Asesor sobre temas no bien definidos; y, dos, tener que trasladar la sede del Comité para esta reunión con un Consejo Asesor; si todavía fuera el Consejo de Ministros, sí.

PRESIDENTE. Quien puede más, puede menos. Si se traslada la reunión del Consejo de Ministros fuera de la sede, el Comité de Representantes también se puede trasladar fuera de la sede.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: retiramos nuestra propuesta; era una forma de explorar una solución.

//

Nosotros acatamos el consenso de que no asistiríamos. La preocupación que nos queda es buscar una solución porque desafortunadamente, o afortunadamente, no sé, el Comité, cuando aprobó la agenda del Consejo agregó el punto 2, a propuesta del Comité, referido a "Situación de la cooperación financiera y monetaria en el marco de la ALADI" con esa intención de tener ese diálogo.

Señor Presidente: para este punto 2, por lo menos, creemos que el Consejo lo va a abordar porque forma parte de su agenda; y entonces la Secretaría trataría la temática, vería incluso qué recomendaciones hizo la propia Comisión Asesora, porque yo recuerdo que en la agenda de la Comisión Asesora había un punto que se refería al adelanto del avance de las acciones para hacer más intensa la cooperación financiera y monetaria.

PRESIDENTE. Ese punto está en todas las agendas de todos los Consejos hace veinte años.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Por eso. La solución ahora, Señor Presidente, es que la Secretaría General hiciera los planteamientos del documento y de ahí se recogiera una solución o reacción del Consejo sobre este punto 2 de la agenda.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Tengo entendido que el Señor Quijandría está asistiendo a esa reunión. ¿El tiene algún tipo de instrucción o va a hacer algún planteo?

SECRETARIO GENERAL. Ya está Quijandría, salvo que efectivamente, del mismo modo, como dijo el Presidente, de esta reunión del Comité de Representantes resulte un mandato explícito para que la Secretaría exponga ante los Presidentes de Bancos Centrales alguna de las posiciones que aquí se están planteando.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: creo que está claro que desde el punto de vista de una temática sustantiva que tenga que ver con las preocupaciones concernientes a la integración financiera regional, etcétera, y los temas que de alguna manera resumió el Embajador Magariños, no hay ninguno en este Comité como para llevarlo a la reunión de Punta del Este. Pero sí se han esbozado ideas interesantes que tienen que ver con un planteamiento que sintetizó muy bien el Señor Representante de Chile: las relaciones entre el Comité de Representantes de la ALADI y el Consejo Asesor de Asuntos Financieros y Monetarios.

Yo creo que si hay personal de la Secretaría en Punta del Este en este momento, como puede ser el Señor Quijandría, basta con transmitirle de alguna manera sintética que éste ha sido el tenor, el sentido de las discusiones

//

//

entre los Representantes de los países miembros ante la ALADI; que la preocupación está justamente en el tipo de no relación que existe entre el Comité de Representantes y el Consejo Asesor en este momento; y, en general, entre la Asociación y este Consejo Asesor, que se circunscribe simplemente a la administración técnica del Convenio de Créditos y Pagos Recíprocos. Con esa preocupación mi Representación quedaría satisfecha. Si los delegados, los Gobernadores asistentes a la reunión de Punta del Este tienen conciencia de eso, me parecería que se ha dado un paso adelante.

PRESIDENTE. Yo encuentro medio delicado que los once países deleguemos a un funcionario de la Secretaría que hable en nombre nuestro. No puede ser; creo que no cabe. Es decir, si el Comité decide que se transmitan esas opiniones, debe ser de otra manera, no a través de la Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: si me permite, también aquí se levantó un asunto como una objeción y es el relativo a las comunicaciones que se están recibiendo vía la prensa.

Es evidente que los temas que están abordando los Presidentes de los Bancos Centrales, tienen desde el punto de vista de la prensa, una importancia relativa muy grande en lo que se refiere a este nuevo escenario mundial que se viene planteando y creo que no podríamos hacer hincapié en que no haya tenido relevancia la difusión de que mañana habrá de realizarse la reunión del Consejo Asesor Financiero y Monetario de la ALADI a partir de esta reunión de los Presidentes de los Bancos Centrales. Si espero que mañana los periodistas que son quienes levantan las noticias tomen conocimiento de que también tiene una reunión el Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI. Pero esto, al igual que los temas de la agenda, son asuntos que no deben influir sobre estas consideraciones que aquí se están realizando.

Por un lado, tenemos que la prensa evidentemente levanta las cuestiones que para ellos, y desde ese punto de vista, son más relevantes. Y por el otro lado, que es responsabilidad de este Comité de Representantes, fijar el temario de la agenda que habrán de tratar los Presidentes de Bancos Centrales en la constitución de ese Consejo Asesor.

PRESIDENTE. El problema es que nosotros, el Comité, no fijamos la agenda del Consejo; esto es todo una ficción. Ese Consejo y el Comité son ficciones. Ellos no existen en términos de ALADI; son ficciones. Quienes fijan la agenda son los Bancos Centrales con la Secretaría General y nosotros aprobamos automáticamente. Es una ficción. Nosotros tenemos que encarar en forma realista este problema. Nosotros estamos delante de una ficción.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Simplemente para decir que no se trata de eso, lo que dice el Secretario General. El problema está en que en los hechos no tiene ninguna importancia. Es ignorado totalmente el Consejo. Ninguno de los participantes de nuestros países tiene presente ni siquiera que hay un Consejo de Política Financiera y Monetaria. No ha hecho la más mínima mención de nada. Ni siquiera se han acordado que los Presidentes han dicho que hay que hacer determinadas cosas. Han hablado de España, de Estados Unidos, de Canadá y de Europa Oriental, pero, en los hechos, la reunión del Consejo no tiene ninguna importancia. Es un hecho totalmente late

// 544

ral, insignificante, para los propios participantes. Es esa la realidad y no podemos engañarnos. La prensa dice lo que tiene importancia. Esa no tiene importancia, por eso no dice nada. Ninguno de esos Señores dijo nada del Consejo. Han hablado de todo lo demás, pero de eso, ellos, no dijeron nada. Y ellos son miembros del Consejo. Quiere decir que no tienen la cabeza en el Consejo; no hay Consejo.

PRESIDENTE. Yo creo que en un futuro nosotros tenemos que considerar, seriamente, si nosotros debemos continuar aprobando agendas y convocatorias de ese Consejo. No haremos ninguna reunión más de este Consejo; ni del Consejo ni de la Comisión. Si los Bancos Centrales quieren reunirse que lo hagan, pero no como Consejo Asesor de la ALADI. Nosotros no examinaremos más ni aprobaríamos la convocatoria de reuniones de este Consejo ni de la Comisión. Es una manera que tal vez la cosa se revierta. Porque en el momento en que ellos quisiesen hacer algo, lo propondrán a la Secretaría y nosotros lo aprobaremos. No aprobamos la agenda ni la convocatoria. Incluso quizá sea la manera de evitar una confrontación y tomar una actitud. A partir de ahora el Comité no aprobará más convocatorias y agendas de la Comisión y del Consejo Asesor Financiero y Monetario.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Creo que el tema no podemos abordarlo exclusivamente desde el punto de vista de las relaciones formales entre el Comité de Representantes, que es un órgano que tiene su jerarquía política, y el Consejo Asesor, que tiene otra en el plano presuntamente técnico.

Pero ¿qué ocurre? Los Bancos Centrales, en cada uno de nuestros países, tienen atribuciones muy importantes en política financiera y monetaria que no podemos desconocer y no podemos, por la vía, digamos, de ignorar las agendas del Consejo o la misma existencia del Consejo, la importancia de esos temas. Porque sería, digamos, escondernos a una realidad.

Lo que sí podemos intentar, posiblemente, es modificar, a lo mejor, la composición y estructura y la resolución que crea el Consejo, no para hacerla desaparecer sino, simplemente, para adecuarla a la realidad.

Es decir; si en el Consejo participan los Presidentes de Bancos Centrales y pretendemos que el Comité, como Organó político, de tener un Consejo Asesor integrado por los Presidentes de los Bancos Centrales, a lo mejor escape un poco de la realidad práctica y debiéramos buscar un Consejo Asesor en materia financiera, digamos, que radique más en las instancias técnicas de los respectivos Bancos Centrales y que funcione en forma más coordinada dentro de los países y con el mismo Comité. Es decir, eso puede ser más realista. Porque estas coincidencias del Consejo Asesor con las reuniones de Gobernadores de los Bancos Centrales, lógicamente, que deja a la reunión del Consejo en una jerarquía muy inferior y, el tiempo que ocupa su agenda es mínimo.

Entonces, yo creo que esta sería un poco la orientación que yo creo que, inclusive, los Presidentes de los Bancos Centrales lo van a entender muy bien; de que el órgano asesor que tenga el Comité no sea la reunión de Gobernadores.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: primero, sobre el punto dos de la agenda del Consejo Asesor Financiero y Moneta

//

//

rio. Repito, Señor Presidente, dice así: "Situación de la cooperación financiera y monetaria en el marco de la ALADI". La conclusión es que el Secretario General Adjunto que está allá, vería el desarrollo de este tema y registraría cuál es la reacción del Consejo sobre estos puntos, sobre este tema. A ver hasta dónde es posible que ellos puedan hacer aterrizar, verdad, propuestas que ya se vienen manejando, a ver si hay un avance. Eso sería, al final, lo que recogería la Secretaría General en el informe.

Lo otro, Presidente, es que nosotros mismos en la agenda del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, tenemos un punto: "Financiamiento de la integración". Y dice lo siguiente: "La cooperación en materia financiera en el ámbito de la Asociación ha sido enfocada como apoyo del comercio intraregional mediante el desarrollo de dos áreas básicas. Por una parte el funcionamiento del mecanismo de pagos y de financiamiento de los saldos de las balanzas comerciales".

Es decir, Señor Presidente, el desarrollo del propio punto de la agenda del Consejo de Ministros, nos da tema para que, de alguna manera, al Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios se le haga actuar dentro del marco de la ALADI, como señalaba el Señor Representante de Chile.

Segundo, Señor Presidente: los demás temas que toca la agenda del Consejo de Ministros también son financieros y monetarios, deberían formar parte de una resolución en la que se le dé una responsabilidad al Comité en la toma de decisiones sobre mecanismos fundamentales de la cooperación financiera y monetaria.

Por esa razón creemos que debemos reflexionar más sobre el particular antes de tomar una decisión de no seguir enmarcando las actividades del Consejo Asesor y Financiero.

PRESIDENTE. Como dice Chile, el problema en esta área es que los Bancos Centrales tienen, efectivamente, mucha autonomía. Ahora, en todos nuestros países la definición de la política financiera, es hecha en los Ministerios de Hacienda, de Economía. Los Bancos Centrales son ejecutores de esas políticas. Entonces, tal vez se pueda pensar de que en lugar de tener la Asociación un Consejo Asesor de Presidentes de Bancos Centrales -que la experiencia mostró que es muy negativo- pensemos en un tipo de Consejo Asesor integrado por Representantes a nivel técnico en el área que se decida, financiera de los Ministerios de Hacienda que son quienes hacen la macro política financiera.

La sugestión de México dentro de la agenda, tal vez el Secretario General Adjunto pueda recoger, oír y de alguna manera pronunciarse exclusivamente desde el punto de vista técnico. No daría ninguna opinión respecto de ninguna opinión de cualquier Representación aquí presente. Oiría o hablaría respecto del punto de vista técnico, sin ningún pronunciamiento respecto de lo que se habló aquí hoy.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Apoyamos la sugestión hecha por el Señor Representante de Chile en el sentido de que vamos a reconocer las realidades y que tal vez sea ahora el momento en que se pueda proceder a una revisión del instrumento que creó la Comisión Asesora. De tal manera que podamos adecuarla a los horizontes de trabajo de la Asociación y así tener un resultado, digamos, de mejor nivel técnico y que sirva efectivamente de respaldo al trabajo del Comité de Representantes.

//

M 546

La Asociación ahora mismo está terminando el proceso de reestructura con el Departamento de Asuntos Monetarios y Financieros y sería oportunidad, creo, que esa revisión fuese hecha justamente cuando comenzase a trabajar el Departamento, de tal forma que hubiera una sintonía entre lo que se pretende de una Comisión Asesora y ya un trabajo efectivo por parte de la Secretaría General.

Y, como dice el Señor Presidente, cualquier actuación del Señor Secretario Quijandría en Punta del Este tendrá que ser sobre aspectos estrictamente técnicos y formales del asunto, ya que la competencia política es del Comité de Representantes.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Solamente quería, en forma muy breve, aclarar nuestro planteamiento.

No se trata de excluir a los Bancos Centrales como asesores del Comité, sino darle, dentro de la Resolución que crea el Consejo, que establece el Consejo, la facultad a los países para que los Ministros de Hacienda o los Presidentes de los Bancos Centrales designen los representantes en el Consejo de acuerdo a las atribuciones que existen en cada país respecto a la política financiera y monetaria. Es decir: en la mayor parte de nuestros países hay atribuciones que competen a los Bancos Centrales y que no pueden estar ausentes de su interrelación en materia de integración. O sea, el excluirlos sería una muy mala decisión para la ALADI, pero sí sería corregir los aspectos que permitan una participación efectiva y activa de esos Bancos Centrales como órgano asesor. Y eso estaría dado por un articulado que permitiera que cada Gobierno designe como representante en el Consejo a altos funcionarios del área financiera gubernamental o de los Bancos Centrales. Y con eso podría quedar superada esta situación.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Yo consulto si ya podría pasar a otros asuntos que había pedido la Representación del Ecuador, o seguimos todavía en la discusión que, a mi juicio, ya está agotada, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Entonces quedaría, si el Comité estuviera de acuerdo, que no nos haríamos representar, nadie iría a Punta del Este y no trataríamos de ninguna manera ningún aspecto político con los Bancos Centrales. El Secretario General Adjunto oíría, si hay alguna cosa a decir por parte del Consejo y tampoco tomaría ninguna iniciativa de proponer nada, de hablar nada. El oíría lo que ellos tienen que decir; si no tuvieran nada que decir, él no diría nada.

Entonces, si el Comité estuviera de acuerdo, sería ese el curso de acción. Yo no iría y no haríamos la reunión con los Presidentes de los Bancos Centrales. Secretaría transmitiría a Quijandría esa orientación.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

//

//

4. Informe sobre reuniones a las que asistió la Secretaría General.

- Reunión de Coordinación del Programa Interamericano de Mejoramiento de los Sistemas Aduaneros (PIMSAPOC).

SECRETARIO GENERAL. La Reunión se efectuó entre los días 30 de enero y 10. de febrero de 1990, en Washington, en la sede de la OEA. Por la Secretaría asistió el Ingeniero Gonzalo Rodríguez Gigena, Jefe del Sector de Estudios y Proyectos del Departamento de Política Comercial.

El objeto fue analizar pormenorizadamente el Programa y sus posibilidades para los países miembros de los organismos de integración de la región, así como para estos últimos, y plantear un calendario tentativo para los cursos y asistencia técnica que a través del programa se impartirán en 1990 en las sedes de los organismos (o en algunos de sus países miembros). El programa dispone de US\$ 1.250.000 que son financiados por el BID, y dura 25 meses.

Los cursos abarcan cuatro temas, de acuerdo a lo que establece el Convenio firmado entre ALADI y OEA el 15 de noviembre de 1989: 1) Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías; 2) Valoración de mercancías de aduanas según el Código GATT; 3) Simplificación y armonización de procedimientos aduaneros (Convenio de Kyoto); y 4) Organización, administración y utilización de equipos de laboratorio aduanero de observación y análisis de mercancías.

Concurrieron: un representante de la ALADI, uno de CARICOM, uno de SIECA, un miembro del Servicio de Aduanas de Estados Unidos (que se encuentra colaborando con el programa), y un representante de la OEA que es la agencia ejecutora del mismo. No concurrió el representante de la JUNAC.

El calendario tentativo de cursos a ser impartidos en ALADI es el siguiente: Curso del Sistema Armonizado: del 9 al 27 de julio de 1990. Montevideo, Uruguay; Curso de Valoración: del 5 al 23 de noviembre de 1990. Montevideo, Uruguay; Curso sobre el Convenio de Kyoto: se llevará a cabo en el mes de marzo de 1991. Montevideo, Uruguay; y Curso de Laboratorio: fecha no determinada. México (sede preliminar).

Para el seguimiento del Convenio, corresponde a la Secretaría: 1) Contactar a la Dirección General de Aduanas del Uruguay para que conteste el cuestionario que sirve de base al diagnóstico sobre la situación aduanera en el país. Uruguay es el único país que no ha contestado; 2) Comunicar a la OEA el nombre del funcionario que actuará como coordinador del Programa a nivel subregional por parte de la Secretaría; y 3) Comunicar a OEA el acuerdo definitivo con el calendario tentativo de cursos.

5. Otros asuntos.

- Aplicación de la Resolución 13 (III), Acción 2.2, del Consejo de Ministros. Nómina de apertura de mercados en favor del Ecuador.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). La verdad es que es un solo asunto, aunque esté en plural, y me veo en el caso de plantearlo en el ámbito multilateral porque se refiere a la Resolución 13 del Consejo

//

jo de Ministros, Acción 2.2, la cual estipuló que tres países deberían haber incrementado la nómina de apertura de mercados en favor del Ecuador dentro de un plazo de tres años. Esto fue concertado en el ámbito multilateral, Tercer Consejo de Ministros, y de los tres países mencionados solamente uno ha cumplido con esa Resolución, y lo hizo a cabalidad a su debido tiempo. Ese país es Brasil.

De tal manera que yo me veo en el caso de plantear este tema, Señor Presidente, porque las instancias bilaterales se han agotado virtualmente. El tiempo ya está prácticamente a la esquina, y hago la más ferviente exhortación a los países que deben cumplir con esta obligación para que lo hagan dentro del plazo estipulado.

Hace un momento yo decía que los beneficios de la preferencia arancelaria regional nosotros los apreciaremos en la medida en que los demás compromisos sean cumplidos satisfactoriamente.

Cae perfectamente la ocasión para reiterar que nosotros esperamos este cumplimiento en beneficio de los compromisos contraídos y en beneficio de que el proceso de integración pueda marchar dentro de los mejores canales y dentro de un proceso de credibilidad.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: con respecto al planteamiento del Señor Representante del Ecuador deseo informar que el plazo vence el 15 de marzo y que en el caso de México hemos cumplido el 43 por ciento del 60 que hay que otorgarse de productos en la NAM.

Señor Presidente: nuestras autoridades están terminando los estudios para dar cumplimiento, dentro de la fecha prevista, es decir, 15 del presente mes, a lo previsto por el numeral 2.2 de la Resolución 13 del Consejo de Ministros.

Por otra parte, en el punto 4 que hoy aprobamos de la agenda del Consejo de Ministros se estableció un tema que habla del estado de cumplimiento de las resoluciones aprobadas en el Consejo de Ministros. Incluso, en la agenda anotada está una mención específica de la Resolución 13 (III) del Consejo de Ministros.

Señor Presidente: cuando nosotros planteamos el informe de la Secretaría, es decir, que el enfoque de la Secretaría no sea un informe de estado de situación sino que deberá haber acciones complementarias, para nosotros en el informe deberá figurar el cumplimiento de esa Resolución, en este tema particularmente y en otros más, para dar atención a lo que nuestros Gobiernos han comprometido para la mejor participación de los países de menor desarrollo económico relativo.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Yo en el plano bilateral ya he recogido la inquietud del Embajador del Ecuador, que la ha hecho llegar a nuestra Representación, la cual está en consideración de mis autoridades; que el plazo aún no ha vencido. De modo tal que tomo nota, si el Embajador quiere traerlo a este ámbito multilateral, como una exhortación, aunque ya, repito, la hemos recibido, la hemos transmitido. Si el Señor lo considera lo podemos volver a tratar este tema en el ámbito multilateral, no creo que ahora por lo avanzado del tiempo, pero por ahora tomamos nota de su inquietud.

//

//

Si esto está terminado, yo también quisiera plantear otro asunto.

No sé si ahora tienen tiempo, pero yo quedo en deuda porque les había prometido la posición final de la República Argentina sobre el famoso acuerdo de turismo. De modo que yo he estado en Buenos Aires hace dos semanas, he hablado con la Secretaría de Turismo y con la Cancillería y tengo la posición definitiva. ¿Quieren tratar este tema ahora? ¿Hay tiempo en cinco minutos?

PRESIDENTE. Si no se extiende mucho porque tengo la impresión que los Señores Representantes están cansados.

- Consejo de Turismo.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Seré muy breve entonces.

En primer lugar que lamentamos mucho, que hubo un mal entendido sobre la posición argentina si eso ha causado a mis colegas algún perjuicio.

En realidad, estuvo siempre en la idea de mis autoridades que tenía que haber una sede fija, no por un capricho sino porque consideramos que no puede haber foros con un funcionamiento adecuado con una sede móvil. Por eso se había aceptado la idea de que fuese Montevideo. Y en ese entendido, que fue corroborado acá, en la Reunión del Consejo de Turismo, de Montevideo, es que las autoridades de mi país dijeron que firmarían ese Acuerdo.

Pero lamentablemente el tiempo pasó y entonces eso quedó en el aire. Cuando yo estuve con ellos otra vez para recabar la posición final, me volvieron a ratificar eso: que ellos lamentaban este equívoco pero que siempre habían dicho que firmarían en el entendido de que habría una sede permanente en Montevideo.

Por consiguiente: yo no quiero causarle ningún perjuicio a los colegas y quedan todos en libertad de acción para hacer lo que quieran.

Pero, como una situación alternativa sería: o bien Argentina no firma y ustedes, les repito, pueden hacer un acuerdo sin Argentina o tomar la decisión que quieran, o sino yo tendría que proponer -no sé si no fue sugerido por algunos colegas- si pudiera firmarse conjuntamente con éste un Protocolo Modificatorio. Si los demás están de acuerdo, como lo habían manifestado en la reunión anterior, eran dos puntos: que la sede fuera Montevideo y que se reglamentase este fondo de inversiones, como sucede con todo fondo que tiene que ser factible de reglamentación. Eran dos puntos que sí fueron aceptados por todos. Pero que, lamentablemente, no sé por qué no fueron implementados.

Les dejo, entonces, esta reflexión para el jueves, sea a ustedes les parece bien, y volveremos sobre el tema.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: también en la misma línea de la Representación Argentina. Nosotros hicimos dos o tres observaciones al texto del Acuerdo de alcance parcial. Básicamen

//

te sería la cuestión de la sede, el reglamento del fondo y, también, una propuesta de modificación del artículo 14 y hasta ahora no tuvimos ninguna manifestación de los países que ya están dentro del proceso.

Entonces, me gustaría que el jueves retomáramos el asunto una vez que existen preguntas pendientes aún sin respuesta.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: sí, mi Representación no tiene aún información sobre el resultado que ha tenido la Reunión de la Comisión de Turismo de América del Sur que se llevó a cabo recientemente en Lima, creo que del 15 al 16 de febrero. De manera que no estoy en condiciones ni tengo instrucciones de confirmar o de informar sobre la posición que finalmente tenga nuestro Gobierno y me imagino que ese debe ser el caso de las otras Representaciones de los países que han suscrito originalmente el Acuerdo de alcance parcial.

Y en segundo lugar, Señor Presidente, quisiera precisar, con todo énfasis, que no le parece a mi Representación que el Comité de Representantes y el Consejo de Turismo de la ALADI sean el foro o el escenario apropiado para revisar las propuestas o sugerencias que acaban de presentar in formalmente las Representaciones del Brasil y de Argentina.